



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.  
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central  
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT08-2016

San Pedro Sula, Cortés  
31 de Agosto de 2016

Lic. Lilia Umaña Montiel  
Vicealcaldesa  
Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.105, 106 y 107 correspondientes al mes de Agosto del año 2016.-

Atentamente,

  
Abg. Doris Amalia Díaz Valladares  
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 105**

**SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Museo de la Infancia, siendo las seis de la mañana del día jueves cuatro de Agosto del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**; Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa **Lilia Umaña** y los Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero: **Arq. José Guillermo Milla French**; Regidor Segundo: **Abg. José Antonio Rivera Matute**; Regidor Tercero: **Lic. Luis Ernesto Cardona López**; Regidor Cuarto: **Dr. Juan Carlos Zúniga**; Regidor Quinto: **Gloria Carolina Milian Velásquez**; Regidor Sexto: **Elena Doris Sunseri Paz**; Regidor Séptimo: **Dr. José Jaar Mudemat**; Regidor Octavo: **Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman**; Regidor Noveno: **Abg. Ítalo Godoy Mendieta**; Regidor Décimo: **Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón**; Comisionado Municipal de Transparencia: **Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera**; Tesorera Municipal: **Blanca Idalia Pineda Zapata** y La Señora Secretaria Municipal: **Abg. Doris Amalia Diaz Valladares**, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 105 (04/08/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todos, a los Gerentes gracias por estar aquí, Directores, a todo el equipo del Museo del Niño, a la Policía Municipal que nos apoya siempre, a la gente en controles, estamos*

contentos porque ya la Tormenta Tropical que después se convirtió en Huracán Earl ha avanzado esperamos que los hermanos de Guatemala, Belice y México no tengan ningún percance, no tengo información de Islas de la Bahía sé que en Tela todo está bien porque hable con su Alcalde el día de ayer gracias a Dios y aquí en nuestro país han habido algunas personas evacuadas pero solo por prevención, entonces creo que tenemos que aprovechar para darle gracias a Dios y en este marco del Museo de la Infancia, creo que la próxima sesión si Dios lo permite la haríamos en el Museo de Antropología e Historia y vamos a tratar de apoyar con la próxima sesión a este museo, vale la pena discutir algunos temas y también en las sesiones de trabajo vamos a hablar de la parte legal del Museo de Antropología e Historia, que es lo queremos hacer, la verdad es que se ha hecho un buen trabajo, el Museo esta con condiciones de primer nivel es de los pocos museos que hay en el país y que se encuentra en óptimas condiciones, entonces posteriormente vamos a tener una plática sobre este tema para verificar que cosas se pueden ir mejorando, vamos a iniciar hoy jueves cuatro de Agosto del dos mil dieciséis siendo las seis de la mañana estamos por iniciar la sesión ordinaria número 105; Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

**Punto No. 02, Acta No. 105 (04/08/2016).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria numero 105 hoy jueves 04 de agosto del año 2016 aquí en el Museo de la Infancia, también quiero hacer mención, para que quede como dato interesante en la historia de las sesiones de Corporación Municipal, que a partir del día de hoy estaremos usando una Campana en lugar del Martillo que anteriormente se utilizaba en las sesiones de Corporación, vamos a mandar a hacerle una plaquita para que quede como un recuerdo memorable de este día, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 105 (04/08/2016).**-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 105: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 104; Transferencias; Tasa de

*Seguridad Poblacional; Aprobación de las Actas de Adjudicación de los siguientes proyectos: Licitación Pública MSPS/GAPSS-01/2016 Suministro de Equipo Materiales, Bienes y Medicamentos para el Macro distrito de Salud Municipal Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula; Licitación Privada MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 Suministro de una Ambulancia Tipo II para el equipamiento del Macro Distrito de Salud Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula; Concurso Publico Internacional MSPS/GI-01/2016 Consultoría para la Elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Pedro Sula; Recorrido por el museo de la Infancia; Mociones; Dictámenes: Exp.No.334-2015 MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ, Dominio Pleno (C. Tierras); Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Secretaria ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 105.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 105.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 04, Acta No. 105 (04/08/2016).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 104 la cual fue enviada vía correo electrónico a los honorables miembros de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión Acta 104? ¿Se aprueba? Aprobada - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y ratificada el acta No.104.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 104 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha jueves 28 de julio del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 105 (04/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción, Exposición de Motivos Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 se detalla a continuación según solicitud de:*

**1. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria.**

L100,000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes ) del Departamento de PROMUCA, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Cementerios.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**2. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L 30,000.00 del Objeto de Gastos No. 291 (Servicios de Ceremonial y Protocolo)

L 10,000.00 del Objeto de Gastos No.261 (Servicios Comerciales de Transporte)

L 10,000.00 del Objeto de Gastos No.263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

L 10,000.00 del Objeto de Gastos No.266 (Publicidad y Propaganda)

L 15,000.00 del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria)

L 5,000.00 del Objeto de Gastos No.395 (Útiles Menores, Médico quirúrgico y de Laboratorio)

L 5,000.00 del Objeto de Gastos 374(Productos de Cemento, Asbesto y Yeso)

Haciendo un total de L 85,000.00( **Ochenta y Cinco Mil Lempiras Exactos**) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L 30,000.00 al Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y Suministros no Clasificados)

L.10,000.00 al Objeto de Gastos No.311(Alimentos y Bebidas para Personas)

L.10,000.00 al Objeto de Gastos No.391(Elementos de Limpieza)

L.10,000.00 al Objeto de Gastos No.394(Utensilios de Cocina y Comedor)

L.15,000.00 al Objeto de Gastos No.397(Productos de Materiales Plásticos)

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.355(Tintes, Pinturas y Colorantes)

L.5,000.00 al Objeto de Gastos No.333(Productos de artes Gráficas), Todos de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de servicios Sociales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

### **3. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L 12,000.00 del Objeto de Gastos No.226 (Alquiler de Fotocopiadoras)

L 13,000.00 del Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras)

L 10,000.00 del Objeto de Gastos No.226 (Alquiler de Fotocopiadoras)

L 20,000.00 del Objeto de Gastos No.266 (Publicidad y Propaganda)

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No.266 (Publicidad y Propaganda)

Haciendo un total de L 65,000.00 (**Sesenta y cinco Mil Lempiras Exactos**) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L 12,000.00 al Objeto de Gastos No.391 (Elementos de Limpieza)

L 13,000.00 al Objeto de Gastos No.394 (Utensilios de Cocina y Comedor)

L 10,000.00 al Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y suministros no Clasificados)

L 20,000.00 al Objeto de Gastos No.333 (Productos de Artes Gráficas)

L 10,000.00 al Objeto de Gastos No.311 (Alimentos y Bebidas Para Persona), Todos de la Oficina Departamento de Mujer, Niñez y Familia.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### 4. Departamento de Desechos Sólidos.

L350,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros servicios técnicos no Profesionales), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) Ambas del Departamento de Desechos Sólidos.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### 5. Departamentos de Peajes.

L 450,000.00 del Objeto de Gastos No. 232 (Mantenimiento y Reparación de Obras Urbanísticas), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.229 (Otros Alquileres y Derechos N.C.) Ambas del Departamento de Peajes.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### 6. Gerencia de Competitividad

L 2,420.000.00 del Objeto de Gasto No.255 (Servicios Técnicos y profesionales de Capacitación) de la Gerencia de Competitividad que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 760,000.00 al Objeto de Gastos No. 291 (Servicio de Ceremonial y Protocolo)

**L. 320,000.00 al Objeto de Gastos No. 293 (Retribuciones por Actuaciones Artísticas)**

**L. 5,000.00 al Objeto de Gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),**

**L. 35,000.00 al Objeto de Gasto No. 333 (Artes Gráficas) Todos del Departamento de Cultura y turismo**

**L. 300,000.00 al Objeto de Gastos No. 291 (Servicio de Ceremonial y Protocolo) del Departamento de apoyo a la Microempresa (PAMA)**

**L. 1,000.000.00 al Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Tecnicos y profesionales N.C.) de la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. -San Pedro Sula, Cortés, 04 de Agosto 2016.-**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.-Alcalde Municipal; Tiene la palabra el regidor Dr. Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** *Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros corporativos, hemos analizado al moción y de acuerdo a la Ley en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento y 170 de las disposiciones generales del presupuesto creo que las transferencias van de acuerdo a como lo estable que van de gasto corriente a gasto corriente y de gasto capital a gasto capital y dentro de sus mismos renglones presupuestarios y también de gasto corriente a gasto capital en ese sentido quiero secundar la moción y que sea de efecto inmediato.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias Dr. Zúniga, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Carolina Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* *Referente a la presente moción de modificaciones presupuestarias que en este acto se me entrega que se consigne mi voto en contra me fundamento en el Artículo 32 A de Ley de Municipalidad y sus Reformas, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Tiene la palabra el Regidor Abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO*



**GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, quiero consultarles si esta es una transferencia interna, no genera ningún aumento al presupuesto general? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** En ese sentido, no hay aumento ni disminución, se mantiene el gasto se mantiene la inversión y es una transferencia interna, en tal sentido y llevando las formalidades de las modificaciones, es justo el procedimiento que enmarca la ley y debe de constar en acta eso y establecer que esto fue discutido en la sesión previa de trabajo y que se adjunte a esta sesión la lista de asistencia de la sesión previa de trabajo para dejar en claro que fue discutido y que a todos se nos entregó la documentación con tiempo, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si es importante que todos asistamos a las reuniones previas de trabajo que tenemos, como hemos venido haciendo, así se evacuan las dudas y demás consultas que se tengan previo a venir a las diferentes sesiones, recordemos que las sesiones son de carácter obligatorio, es importante asistir, especialmente en el caso de la regidora abogada Gloria Milian que sólo ha asistido a 06 reuniones de las 90 que hemos tenido de las sesiones de trabajo, le recomendamos que asista a la reuniones de trabajo porque de esa manera no va a tener ningún problema con el Tribunal o con alguien más, y así pueda evacuar todas las dudas que tenga en base a lo que establece el artículo 28 numeral 05 de la Ley de Municipalidades para que en la previa o antes de las sesiones solicite la información que necesite para evacuar las dudas que tenga; por eso se envían los documentos a todos con tiempo, pero sino busca hacer las consultas que necesita es difícil que la gente conozca las dudas que tiene y les pueda dar respuesta.- De igual forma hemos tenido muchas reuniones en las cuales no ha participado ni extraordinarias, ni ordinarias, ni cabildos, entonces creo que es importante que asista a las sesiones para estar al tanto de todo lo que se está haciendo; Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a estas modificaciones se me tienen que dar conforme a lo que exige la Ley **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perdone que la interrumpa, pero usted no asistió a la sesión de trabajo y quiero aclararle que sí se entregaron los documentos a todos con tiempo y tal como lo exige la Ley, lo que sucede es que usted se queda con las dudas, no busca preguntar y no asiste a las sesiones de trabajo donde se discuten los diferentes temas

y donde podría aclarar sus dudas.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** No, Sr Alcalde yo no necesito asistir a una sesión de trabajo yo sé cómo hacer estas cosas y tengo gente que me asesora .- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Honorable Regidora Abogada Gloria Milian y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

**1. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria.**

L100,000.00 del Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes ) del Departamento de PROMUCA, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Cementerios.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**2. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L 30,000.00 del Objeto de Gastos No. 291 (Servicios de Ceremonial y Protocolo)

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte)

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda)

L. 15,000.00 del Objeto de Gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria)

L. 5,000.00 del Objeto de Gastos No. 395 (Útiles Menores, Médico quirúrgico y de Laboratorio)

L. 5,000.00 del Objeto de Gastos No. 374(Productos de Cemento, Asbesto y Yeso)

Haciendo un total de **L. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. **30,000.00** al Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y Suministros no Clasificados)

L. **10,000.00** al Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas)

L. **10,000.00** al Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza)

L. **10,000.00** al Objeto de Gastos No. 394 (Utensilios de Cocina y Comedor)

L. **15,000.00** al Objeto de Gastos No. 397 (Productos de Materiales Plásticos)

L. **5,000.00** al Objeto de Gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes)

L. **5,000.00** al Objeto de Gastos No. 333 (Productos de artes Gráficas), Todos de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de servicios Sociales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

### **3. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. **12,000.00** del Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras)

L. **13,000.00** del Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras)

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras)

L. **20,000.00** del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda)

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda)

Haciendo un total de **L. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. **12,000.00** al Objeto de Gastos No.391 (Elementos de Limpieza)

L. **13,000.00** al Objeto de Gastos No.394 (Utensilios de Cocina y Comedor)

L. **10,000.00** al Objeto de Gastos No.399 (Otros Materiales y suministros no Clasificados)

L. **20,000.00** al Objeto de Gastos No.333 (Productos de Artes Gráficas)

L. **10,000.00** al Objeto de Gastos No.311 (Alimentos y Bebidas Para Persona), Todos de la Oficina Departamento de Mujer, Niñez y Familia.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

### **4. Departamento de Desechos Sólidos.**

L. **350,000.00** del Objeto de Gastos No. 259 (Otros servicios técnicos no Profesionales), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de

Construcción, Transporte e Industrial) Ambas del Departamento de Desechos Sólidos.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **5. Departamentos de Peajes.**

L. 450,000.00 del Objeto de Gastos No. 232 (Mantenimiento y Reparación de Obras Urbanísticas), que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.229 (Otros Alquileres y Derechos N.C.) Ambas del Departamento de Peajes.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

#### **6. Gerencia de Competitividad**

L 2,420.000.00 del Objeto de Gasto No.255 (Servicios Técnicos y profesionales de Capacitación) de la Gerencia de Competitividad que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L. 760,000.00 al Objeto de Gastos No. 291 (Servicio de Ceremonial y Protocolo)

L. 320,000.00 al Objeto de Gastos No. 293 (Retribuciones por Actuaciones Artísticas)

L. 5,000.00 al Objeto de Gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),

L 35,000.00 al Objeto de Gasto No. 333 (Artes Gráficas) Todos del Departamento de Cultura y turismo

L 300,000.00 al Objeto de Gastos No. 291 (Servicio de Ceremonial y Protocolo) del Departamento de apoyo a la Microempresa (PAMA)

L 1,000.000.00 al Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos y profesionales N.C.) de la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 06, Acta No. 105 (04/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Tasa de Seguridad Poblacional.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal es el administrador general y representante legal de la Municipalidad de San Pedro Sula.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal previo a celebrar contratos o convenios deberá someter a consideración y aprobación la firma del mismo ante la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que mediante decreto legislativo No. 105-2011 de fecha 08/07/2011 (reformado mediante acuerdo legislativo No. 275-2013) se establece la Ley de Seguridad Poblacional con el propósito de establecer mecanismos de fortalecimiento a los operadores de justicia a efecto de combatir eficientemente toda amenaza a la convivencia pacífica y de seguridad personal y material de los habitantes y personas que se encuentran dentro del territorio nacional.- **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad Poblacional, se establece mediante decreto No. 199-2011 de fecha 03/12/2011(reformado mediante decreto No. 322-2013 de fecha 31/01/2014) la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, en la cual se crea el **FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL** contando con un **COMITÉ TECNICO** debidamente autorizado para la celebración de convenios y contratos.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto propongo en carácter de Moción ante este pleno corporativo que: **PRIMERO:** Se me autorice firmar un Convenio de Cooperación entre el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de San Pedro Sula y el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.- **SEGUNDO:** Una vez firmado dicho convenio que la Gerencia Financiera pueda realizar una sola transferencia por un monto de **L. 30,000,000.00 (Treinta Millones De Lempiras Exactos)** de los fondos acreditados por el fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional al*

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL** depositados a la cuenta No. 11104-02-000003-9 en el Banco Central, para que se pueda crear el sub proyecto **San Pedro Sula brilla** y así iniciar con la iluminación de barrios y colonias de San Pedro Sula.- **TERCERO:** La Corporación Municipal será quien exclusivamente priorizara cuáles serán los barrios y colonias beneficiadas con el sub proyecto **San Pedro Sula Brilla** según convenio.- **Fundo la presente Moción** en el artículo 40 y 47 inciso 7 de la Ley de Municipalidades, 10 y 40 inciso 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, decreto legislativo No. 105-2011 de fecha 08/07/2011 (reformado mediante acuerdo legislativo No. 275-2013), decreto No. 199-2011 de fecha 03/12/2011(reformado mediante decreto No. 322-2013 de fecha 31/01/2014), decreto No. 001-2016 de fecha 04/01/2016.- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 04 de agosto del 2016. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL;** *Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros, quiero secundar la moción que usted presenta , yo creo que es una actividad completamente alineada con el tema de seguridad, ya que hay varios barrios y colonias que necesitan esta asistencia.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión la moción? tiene la palabra la regidora abogada Gloria Carolina Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a esta moción no la apruebo, ya que para eso existe una dependencia llamada Empresa Nacional de Energía Eléctrica, encargada de realizar los programas de iluminación de la ciudad, en la tasa de seguridad ya está especificado para lo cual fue creada, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero decirle que en la administración anterior participamos en el proyecto de Seguridad y Convivencia Nacional, es un proyecto que posteriormente desglosó la Tasa de Fideicomiso para la Protección y Seguridad Poblacional, en ese sentido se nombró a través de la entonces Secretaría*

de Interior y Población al Comité Técnico Fiduciario quienes iban a trabajar en conjunto, lo cual fue más que todo un manual de Convivencia y Seguridad Poblacional aprobado por la Corporación, aprobado en aquel entonces por el Ministerio de Defensa estando en su posición el señor Pompeyo Bonilla y también por las entidades de la sociedad civil como la Cámara de Comercio, Iglesias y otros; entonces de acuerdo al decreto 199-2011 se formó el primer Comité Técnico Fiduciario para que más o menos estuviera acorde de cómo se iba a manejar el dinero de la Tasa de Seguridad y posteriormente se modificó mediante decreto 322-2013 y que fue ya en 01 enero del 2014; en este sentido lo que quiero decir es que sí, el Comité Técnico si nos presentó a la administración el proyecto y es importante aclarar que este proyecto de Seguridad Poblacional ya establece claramente para qué es el dinero de la Tasa Seguridad y dice que es para realizar proyectos de Prevención y para proyectos de seguridad, y dentro de los proyectos de prevención está arreglar calles de barrios y colonias, iluminar barrios, iluminar colonias que sean de riesgo, o sea este proyecto de iluminar está dentro de lo que se presentó y que fue aprobado por el Comité Técnico Fiduciario y que fue aprobado por el Ministerio de Defensa y también por la Corporación Municipal en su Reglamento de Convivencia y Seguridad Ciudadana, o sea que esta moción que presenta el Sr. Alcalde si está enmarcada dentro de la Ley; ahora mi pregunta es para secundar la moción y que sea de carácter inmediato es ¿Que si el Comité Técnico Fiduciario hizo la propuesta y si en conjunto con la administración se tomó la decisión de que este proyecto San Pedro Sula brilla está dentro de los proyectos de Prevención que en la Tasa de Seguridad está establecida?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, se les envió a todos el Acta del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Pedro Sula donde la integran los miembros de la Cámara de Comercio, iglesias, etcétera y se les entregó esto donde se discutió en el Consejo; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, en ese sentido yo apoyo la moción porque estamos en base a Ley, en base a lo que establece el Comité Técnico y a lo que establece el proyecto de Seguridad Poblacional.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, si, efectivamente también fue parte

de la administración anterior y en el punto número 21 del acta 158 en sesión ordinaria en ese entonces presentada por el regidor licenciado Reynaldo Armando Ruglas, se amplió a 30 millones el presupuesto municipal con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional, obviamente lo que ha dicho aquí el doctor Juan Carlos Zúniga es correcto, se creó una Ley de Seguridad Poblacional en la cual esta Ley de Seguridad y Convivencia Poblacional se establecía claramente para qué eran los fondos y era para la prevención mediante la iluminación de diferentes barrios y colonias, en ese sentido señor Alcalde yo quisiera sugerir que se acompañe el acta número tres del Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana que usted acaba de mencionar de la junta directiva del Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana celebrada el día 6 de abril del año 2016 en la cual deciden que esos 30 millones de lempiras se depositen en una cuenta del Banco Central de Honduras, para el sub proyecto **San Pedro Sula brilla**, para tener exactamente todo el respaldo necesario y aparte de eso que se haga referencia del punto de acta donde se aprobó la Ley de Convivencia Poblacional, la cual fue aprobada en la administración anterior donde su servidor voto a favor de esa Ley, en ese sentido lo voy a respaldar y acompañar en esta propuesta para que se haga la iluminación respectiva en los diferentes barrios y colonias que inclusive están establecidos en esta Ley de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, esa Ley a la que usted hace referencia se encuentra en el Punto No. 06 del Acta No. 144 del 07 de marzo de 2013, asimismo en el Punto No. 21 del Acta No. 158 del 24 de octubre de 2013 se presentó una moción para la ampliación del presupuesto por los 30 millones, todo esto en el gobierno anterior; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, para hacer un tracto de lo que son los fondos, esto nos trae el Gobierno Central en base a una Ley para la Seguridad Ciudadana, entran a las arcas de nosotros y luego se crea un Comité Técnico, ese Comité Técnico decide los proyectos y nosotros hacemos la erogación de los fondos, eso es lo que ha pasado ahorita, tenemos el punto de acta donde ellos deciden en que se va a usar, nosotros autorizamos los fondos, y se ejecuta el proyecto; yo quiero dejar claro pues que duele decirlo, pero realmente vivimos en un país tercermundista donde los fondos de las instituciones públicas no abundan; en países del primer mundo la ENEE tendría la capacidad para hacerlo, pero también siguiendo ese criterio planteado por la Abogada



*Gloria Milian si nosotros no podemos invertir en aquellas obras en beneficio de la comunidad entonces no podríamos invertir en la construcción de un Macro distrito de Salud porque para eso está el Ministerio de Salud, no podríamos invertir en reparar las calles del Municipio porque para eso está INSEP, no podríamos invertir en Educación porque para eso está el Ministerio de Educación, ¿entonces cuál sería la razón de existir de los Gobiernos Locales, porque están allí? Porque pueden invertir más directamente en aquellas necesidades urgentes y porque conocen mejor cuales son las necesidades de sus comunidades, eso es lo que está pasando, nosotros claro que reconocemos la función de la ENEE, pero también sabemos que es una de las empresas del Estado que menos dinero tiene, más bien ha salido una información últimamente que debe 18 mil millones de lempiras y que está en proceso de ver cómo se financia y este proyecto tiene como concepto la prevención y uno de los elementos de la prevención es la iluminación; entonces tampoco podríamos hacer canchas deportivas porque para eso está CONAPID, ese argumento no debería de ser considerado de esa manera, pues lo importante es establecer que cumplimos con los requisitos y que los fondos serán destinados para uno de los elementos que es la prevención y en tal sentido esperamos que los fondos sean manejados de manera correcta y que podamos hacerlos en aquellas áreas que son conflictivas, es todo gracias.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy bien señor Alcalde, quiero decirle que después de escuchar los argumentos del doctor Zúniga, me han quedado claras algunas situaciones que tenía algunas dudas, también es importante establecer que la moción claramente dice que la corporación municipal es quien va a priorizar los lugares donde se va a iluminar, eso que conste en acta, que no va ser una situación meramente administrativa, sino que va ser de acuerdo a las necesidades de los barrios y colonias que la Corporación indique, porque hay barrios más necesitados que otros, por lo menos yo en lo particular vivo en una zona conflictiva donde la falta de iluminación provoca bastantes delitos, entonces en virtud de eso pues apoyamos la moción por considerar de que estamos de acuerdo a Ley, no estamos al margen de la Ley, porque eso sería una dificultad para todos, en virtud de eso tenía dudas sobre mi voto, incluso soy Comisionado de Seguridad también pero la verdad que ya me quedan claras las cosas y estoy apoyando la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

**CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, quiero decirles también que esta Corporación Municipal ya ha designado dentro de los primeros proyectos para San Pedro Sula brilla, la iluminación completa del barrio Cabañas, la iluminación completa del barrio Medina y la iluminación completa de la trocha vieja del segundo anillo, una vez que tengamos nosotros la información de cómo van los fondos, o cuanto se necesita, comenzaremos a darle nuevas instrucciones para que el Consejo de Seguridad pueda actuar; tal y como se solicitó se adjunta Acta No. 03 del Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana para referencia según lo solicitado por el regidor abogado José Antonio Rivera, el cual literalmente dice: **Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana.- ACTA NÚMERO TRES (03).**- De la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana celebrada el día Miércoles seis (06) del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016), siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (05:30 p.m.), situados en las oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés los Miembros Siguintes:*

Por la Municipalidad de San Pedro Sula:

1. Ing. Armando Calidonio. (Presidente)
2. Gral. José Roberto Romero Luna. (Vocal 1)

Por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC):

3. Ing. Ernesto Lazarus. (Vice-Presidente)
4. Lic. Alejandro Abufele. (Secretario Suplente)

Asesor Legal

5. Abg. Erick Josué Spears.

**I. INVOCACIÓN A DIOS.**

La invocación se realizó por parte del Ingeniero Ernesto Lazarus.

**II. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ALEJANDRO ABUFELE EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JAVIER SIMAN.**

Se le dio lectura a nota de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) en la cual la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés misma que en su parte conducente establece “hacer de su conocimiento que el señor **Javier Antonio Simar Mahomar**, en fecha ocho (08) de Febrero del año dos mil

dieciséis (2016), presentó ante la Junta Directiva de esta institución **renuncia irrevocable** al cargo de secretario del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tal renuncia fue aceptada por unanimidad, mediante el punto de acta denominado **Otros** en el **Acápito b)** Lectura de correspondencia, del acta número 1224, de fecha ocho (08) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Al mismo tiempo me permito comunicar, que en vista de la renuncia irrevocable antes relacionada, la Junta Directiva mediante acta número 1230 de fecha veintiocho (28) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), en el punto denominado Varios se ha asignado al señor **Alejandro Antonio Abufele Coello**, en sustitución del señor **Javier Antonio Simar Mahomar"**

Presentando la moción del nombramiento el ingeniero **Ernesto Lazarus**, misma que fue secundada por el Ingeniero **Armando Calidonio**.- procediendo a la discusión de este punto, expresando sus puntos de vista sobre la moción el Presidente del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ingeniero **Armando Calidonio** sometió a votación la moción, quedando aprobada la misma de forma unánime por los presentes.

Por lo que se procedió a nombrar en el cargo de Secretario del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana al señor **Alejandro Antonio Abufele Coello**, en representación de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, informándole en el acto sobre los deberes del puesto asumido, aceptándolos y comprometiéndose a cumplirlos de acuerdo a la Ley.

### III. **INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:**

Por parte del Secretario Abg. **Alejandro Abufele Coello** del Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se tomó lista de los presentes, comprobando que existe el Quorum necesario, procediendo el Presidente del Consejo, Ing. **Armando Calidonio** a declarar instalada la sesión de trabajo del Consejo de Seguridad.

### IV. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

Se les envió el acta a los miembros para su lectura y análisis, quedando establecido que los mismos harán llegar oportunamente sus comentarios.

### V. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACION CON RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL (TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL).**

El Presidente del Consejo Ing. **Armando Calidonio**, informó que de acuerdo a

reuniones sostenidas, con autoridades del Gobierno Central se han evaluado la posibilidad de realizar el proyecto de Iluminación, mismo que lleva como fin la recuperación de espacios públicos como forma de prevención del delito, el cual propone se realice en los siguientes sitios:

1. Barrio Cabañas;
2. Barrio Medina;
3. Calzada Este del Segundo Anillo;
4. Avenida Circunvalación;
5. Avenida Juan Pablo II,
6. Boulevard Mackay.

Siendo estos proyectos iniciales y cualesquiera otros que pudieran agregarse según la disponibilidad de fondos, también informó que el Gobierno de la República tiene un programa denominado **Honduras Brilla**, mismo que tiene como objetivo dar acceso a la iluminación en sectores que carecen del servicio, el cual es manejado por el Gobierno Central, y es por eso que en este acto presenta la moción: de que los fondos asignados al Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana de San Pedro Sula, por parte de la Tasa de Seguridad, sean devueltos a su origen (**Tasa de Seguridad**), con el Convenio que ellos destinaran los fondos específicamente al programa presidencial Honduras Brilla, para la ejecución de los proyectos de iluminación en los lugares que este Comité designe dentro de San Pedro Sula hasta agotar los fondos transferidos, que se apruebe presentar al programa Honduras Brilla la iniciativa que se asigne un sub proyecto denominado **San Pedro Sula Brilla** para la ejecución de los proyectos dentro de San Pedro Sula con los fondos del Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La moción fue secundada por el Vocal I **General Romero Luna**, entrando a la discusión de las ventajas y desventajas de la acción de devolución de los fondos, determinando que la devolución se hará específicamente a la Tasa de Seguridad y que se firme un convenio con la Tasa de Seguridad, el proyecto Honduras Brilla y este Consejo.- sometiendo a votación la moción misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### VI. VARIOS-

En este punto no se presentó ningún tema.

#### VII. **ACUERDOS Y COMPROMISOS.**

1. Se aprobó por unanimidad la moción presentada por el alcalde y se designó al abogado **Erick Spears** para que realizara un borrador del convenio según lo dispone el punto V de la presente acta, en el cual se le pide que sea breve y que lo envíe a los miembros a más tardar el viernes catorce (14) de Abril del presente mes, también se designa al ingeniero **Ernesto Lazarus**, para que coordine con la Tasa de Seguridad la forma de la transferencia de los fondos y la firma del convenio y una vez que se establezca el procedimiento comunicárselo a la Municipalidad a través del General **Romero Luna** mismo que hará las gestiones con el Dr. **Claudio Rojas, Gerente Financiero** para hacer el trámite legal del procedimiento para la transferencia
2. Se prueba por unanimidad el nombramiento del Licenciado Abufele en el puesto de Secretario del Consejo en sustitución del licenciado Javier Siman.

Se cierra la sesión, siendo las 6:45 pm.- **Ing. Armando Calidonio Presidente, Ing. Ernesto Lazarus Vice-Presidente, Gral. José Roberto Romero Luna Vocal I, Lic. Alejandro Abufele Coello Secretario.**- *Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muy buenos días señor Alcalde, compañeros regidores, los que nos visitan bienvenidos nuevamente, la verdad que tomando en cuenta todas las observaciones que hizo el doctor Juan Carlos Zúniga y el abogado Rivera, es muy interesante apoyarlo y seguirlo apoyando siempre señor Alcalde y en esta moción, más importante que todo porque aparte de todo el esfuerzo que hace el Gobierno Central en retribuir la tasa de seguridad que somos aportantes todos los ciudadanos sampedranos y empresarios, es importante que esos 30 millones van a ingresar exclusivamente a la ciudad de San Pedro Sula, donde se considera que están la mayoría de los aportantes, los empresarios, ciudadanos que de alguna u otra forma aportan esa tasa de seguridad y que bueno que aparte de prevenir en los lugares conflictivos donde va haber más iluminación, los aportantes se van a sentir más seguros al ver de que esta tasa está regresando nuevamente la ciudad de San Pedro Sula, basado en esto quiero felicitarlo señor Alcalde y agradecerle a todos los compañeros regidores, que apoyemos la moción porque esto es bueno para la ciudad de San Pedro Sula, estamos caminando con paso firme y hacia delante, les agradezco nuevamente, lo felicito señor Alcalde muy bueno.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO*

*ALVARADO: Gracias doctor Jaar, el tema es de poder apoyarnos también como ciudad en un programa presidencial exitoso como lo es "Honduras Brilla" se han dado varios cambios, son luces LED, tienen una garantía muy particular, los fondos son bien utilizados y eso nos permite ser a nosotros más competitivos, así que ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos con el voto en contra de la Honorable Regidora abogada Gloria Milian, la moción presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal firmar un Convenio de Cooperación entre el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de San Pedro Sula y el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.- **SEGUNDO:** Una vez firmado dicho convenio se autoriza a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una sola transferencia por un monto de L. **30,000,000.00 (Treinta Millones De Lempiras Exactos)** de los fondos acreditados por el fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional al **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL** depositados a la cuenta No. 11104-02-000003-9 en el Banco Central, para que se pueda crear un sub proyecto **San Pedro Sula brilla** y así iniciar con la iluminación de barrios y colonias de San Pedro Sula.- **TERCERO:** La Corporación Municipal será quien exclusivamente priorizara cuáles serán los barrios y colonias beneficiadas con el sub proyecto **San Pedro Sula Brilla** según convenio.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 07, Acta No. 105 (04/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos*

como punto la aprobación del acta de adjudicación del proyecto Licitación Pública MSPS/GAPSS-01/2016 "Suministro de Equipo Materiales, Bienes y Medicamentos para el Macro Distrito de Salud Municipal Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hemos recibido todos el acta de recomendación para la adjudicación del proceso Licitación Pública MSPS/GAPSS-01/2016 "Suministro de Equipo Materiales, Bienes y Medicamentos para el Macro Distrito de Salud Municipal Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula, por lo cual quiero someter en calidad de moción la recomendación de esta acta de adjudicación, en la cual se hace primero un análisis de toda la licitación y lo someto en calidad de moción para que podamos aprobar esta acta de recomendación, se recomienda lo siguiente: **Recomienda:** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO:** Declarar fracasadas las partidas "A" Equipo Médico, partida "B" Equipo Odontológico, partida "C" Materiales Médicos Farmacéuticos, y partida "D" MATERIALES ODONTOLOGICOS, ya que las ofertas recibidas no cumplieran con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; **SEGUNDO:** Declarar Desierta la partida "E" Medicamentos, por no haberse recibido ninguna oferta; **TERCERO:** ADJUDICAR la partida "F" SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTALACION DE DIECIOCHO (18) AIRES ACONDICIONADOS del proceso, a la sociedad mercantil Vialidad Tecnología y Servicios S. de R. L. de C.V., considerando que la oferta presentada, es la más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto total de la misma por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.549,700.00)**, y **CUARTO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado.../ Así que someto en calidad de moción está acta de recomendación en la cual yo he leído solamente la recomendación que se hace al final para este "Suministro de Equipo Materiales, Bienes y Medicamentos para el Macro Distrito de Salud Municipal Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula", tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, en mi condición de Comisionado de Salud quiero secundar la moción y que se declare fracasado la partida, "A", "B", "C" y "D" ya que estas no cumplieron con lo establecido en las bases de licitación y que se declare desierta la partida "E" ya que no hubieron oferentes, y que se apruebe la partida "F" que se refiere a la adquisición de equipos **SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTALACION DE DIECIOCHO**

**(18) AIRES ACONDICIONADOS** ya que en ésta si hubo oferentes y la misma es por un valor de L. 549,700.00 para comprar 18 aires acondicionados, en ese sentido quiero secundar la moción y que sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente conforme al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento, también secundo la moción ya que el licitador que ganó es la oferta de precio más bajo y tiene todos los requisitos necesarios que establece la mismas leyes en la cual se fundamenta para poder adjudicarla, en ese sentido a la empresa que usted ha mencionado, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de adjudicación del proyecto Licitación Pública MSPS/GAPSS-01/2016 “Suministro de Equipo Materiales, Bienes y Medicamentos para el Macro Distrito de Salud Municipal Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública MSPS/GAPSS-01/2016 “Suministro de Equipo Materiales, Bienes y Medicamentos para el Macro Distrito de Salud Municipal Las Palmas Municipalidad de San Pedro Sula, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO: Declarar fracasadas las partidas “A” Equipo Médico, partida “B” Equipo Odontológico, partida “C” Materiales Médicos Farmacéuticos, y partida “D” MATERIALES ODONTOLOGICOS,** ya que las ofertas recibidas no cumplían con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; **SEGUNDO: Declarar Desierta la partida “E” Medicamentos,** por no haberse recibido ninguna oferta; **TERCERO: ADJUDICAR** la partida **“F” SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTALACION DE DIECIOCHO (18) AIRES ACONDICIONADOS** del proceso, a la sociedad mercantil **Vialidad Tecnología y Servicios S. de R. L. de C.V.,** considerando que la oferta presentada, es la más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto total de la misma por la cantidad de



**QUINIENOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.549,700.00), y CUARTO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. De conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2016.- “SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES, BIENES Y MEDICAMENTOS PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD MUNICIPAL LAS PALMAS, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las once de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2016 SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIALES, BIENES Y MEDICAMENTOS PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD MUNICIPAL LAS PALMAS, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**.- Integrada por:; Dr. Juan José Leiva / Director departamento de Salud Municipal; Elvis García / Departamento de Salud Municipal; Lic. Nelson Padilla / Representante Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales (GAPSS); Marnie Menardi Marconi / Gerencia Legal; Lic. Kevin Bardales / Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el referido proceso; procediéndose de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 16 y 17 de mayo del año 2016 se hicieron publicaciones en dos (2) de los diarios de mayor circulación local, y en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la Venta y Distribución de Equipo, Materiales y Medicamentos diversos para el equipamiento de un Centro de Salud Municipal, a participar en el proceso mediante la presentación de sus

ofertas a más tardar el día primero (1) de julio de 2016 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- IMLAB, S. de R.L.; 2- Distribuidora Metropolitana, S. A. de C.V. (DIMESA); 3- DIMEX MEDICA, S. de R.L.; 4- Agencia Matamoros, S. de R.L.; 5- Medica Dental Nacional, S. de R.L. (MEDIDENTN); 6.- Suplidora Medica, S. de R.L. (SUPLIMEDIC); 7.- Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA); 8.- Corporación Medica, S. de R.L. de C.V.; 9.- Laboratorios Finlay, S.A.; 10.- Tekni Comunicaciones; 11.- Cofre dela Salud, S. de R.L. de C.V. (COFRESA); 12.-VTS, S. de R.L.; y, 13.-Inversiones, C.A. . - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, y Aclaración No.2, así como también Adenda No.1; todos contentivos de información con la que se despejaron las inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo la modificación del tiempo de entrega de los materiales, medicamentos y equipo. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta.- Con fecha viernes primero (1) de julio del año dos mil dieciséis, a las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, las siguientes: **1. Corporación Medica, S.A. de C.V., presento oferta por la partida "A" EQUIPO MEDICO por valor de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 13/00 (L.22,255.13), presento oferta por la partida "B" EQUIPO ODONTOLOGICO por valor de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 56/00 (L.21,346.56), presento oferta por la partida "C" MATERIALES MEDICOS FARMACEUTICOS por valor de OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 43/00 (L.86,034.43), presento oferta por la partida "D" MATERIALES ODONTOLOGICOS por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 36/00 (L.5,896.36), para un monto total de las partidas ofertas por CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 49/00 (135,532.49)**

presento garantía de mantenimiento de oferta con Cheque certificado no.4116 de BAC HONDURAS por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 65/00 (L.3,400.65), equivalente al 2.5% del monto ofertado.-

**2. Vialidad Tecnología y Servicios S. de R. L. de C.V., presento oferta por la partida "F" SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTALACION DE DIECIOCHO (18) AIRES ACONDICIONADOS por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.549,700.00), presento garantía de mantenimiento de oferta con cheque certificado no. 1373547 de BANCO FICOHSA, por valor de ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,000.00), equivalente al 2% del monto ofertado.-**

**3. Agencia Matamoros, S. de R. L., presento oferta por la partida "A" EQUIPO MEDICO por valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/00 (L.65,278.60), presento oferta por la partida "C" MATERIALES MEDICOS FARMACEUTICOS por valor de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/00 (L.180,882.70), presento oferta por la partida "D" MATERIALES ODONTOLOGICOS por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS (L.18,468.00), para un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 30/00 (L.264,629.30), presento garantía de mantenimiento de oferta con cheque certificado no. 10213 de BANCO DAVIVIENDA, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 58/00 (L.5,292.58), equivalente al 2% del monto ofertado. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado.- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:****

En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de los requisitos establecidos, así como los aspectos económicos concernientes al precio total ofertado, y, la disponibilidad de los bienes a suministrar; encontrando que las empresas Corporación Medica, S.A. de C.V. y Agencia Matamoros, S. de R. L., presentaron ofertas parciales en cada una de las

partidas en las que ofertaron por lo cual no están siendo consideradas ya que las bases establecían toda oferta debería ser por todos y cada uno los bienes a ser suministrados por cada una de las partidas, así mismo la empresa **1.- Vialidad Tecnología y Servicios S. de R. L. de C.V.** – debía subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, dicha subsanación y aclaración demandada fueron presentadas en tiempo y forma por: la empresa a la que se le solicito, se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada así: 1) **Vialidad Tecnología y Servicios S. de R. L. de C.V.:** Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; con las especificaciones técnicas, con la disponibilidad de los bienes, así como también; con el plan de entrega, la garantía de fábrica, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica para la **partida “F” SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTALACION DE DIECIOCHO (18) AIRES ACONDICIONADOS** por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.549,700.00)**, y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos. Por tanto, en base al Artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: Declarar fracasadas las partidas “A” Equipo Médico, partida “B” Equipo Odontológico, partida “C” Materiales Médicos Farmacéuticos, y partida “D” MATERIALES ODONTOLOGICOS**, ya que las ofertas recibidas no cumplían con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; **SEGUNDO: Declarar Desierta la partida “E” Medicamentos**, por no haberse recibido ninguna oferta; **TERCERO: ADJUDICAR** la partida **“F” SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTALACION DE DIECIOCHO (18) AIRES ACONDICIONADOS** del proceso, a la sociedad mercantil **Vialidad Tecnología y Servicios S. de R. L. de C.V.**, considerando que la oferta presentada, es la más convenientes a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto total de la misma por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.549,700.00)**, y **CUARTO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar

previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana.- Dr. Juan José Leiva Director departamento de Salud Municipal.- Elvis García Rep. Departamento de Salud Municipal.- Lic. Nelson Padilla Rep. Gerencia de Apoyo la Prestación de Servicios Sociales.- Abg. Marnie Menardi Marconi Gerente Legal Municipal.- Lic. Kevin Bardales Rep. Gerencia de Finanzas.- Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (observador) Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 08, Acta No. 105 (04/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del acta de adjudicación de la Licitación Pública MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 "SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a continuación someto en calidad de moción el acta de recomendación Licitación Pública MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 "SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, en la cual, les voy a leer la recomendación Considerando que no se presentó ninguna oferta y basados en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y, 172, 173 y 174 de su Reglamento, esta Comisión RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 "SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO***

**DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**”.../ *en vista de que no se presentó ninguna oferta y de esto ya tenemos varios procesos, someto en calidad de moción la aprobación de esta acta de recomendación de esta licitación privada y de efecto inmediato; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zunga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, nuevamente en mi condición de Comisionado de Salud quiero secundar la moción en la que queda desierta la licitación para la adquisición de la AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS ya que no hubieron oferentes, de igual forma va de acuerdo al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172, 173 y 174 de su reglamento.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, solo una pregunta ¿Para la compra de esta ambulancia se hizo una licitación pública, y se declaró fracasada? Y ¿ahora la privada también? O sea que ahora tenemos derecho a otro procedimiento.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, lo vamos a someter en la próxima reunión, una vez que lo tengamos completamente motivado y queremos terminar este proceso completamente, para presentar la siguiente opción y hacer las evaluaciones, porque en realidad si han estado participando retirando los pliegos, pero no sabemos porque no han ofertado; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Respecto al tema señor Alcalde, quiero decirle que ha quedado constancia que se ha hecho todo conforme a Ley, que hay intención de hacer las cosas correctas en cuanto al trámite administrativo en seguir los procedimientos que establece la Ley de Contratación del Estado, y que hemos agotado todo esto se ha dejado constancia en Acta que se actúa con la mejor intención, y llenando esos requisitos pues hay que seguir a lo que legalmente conlleva posteriormente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias nuevamente, lamentar nuevamente la situación que está ocurriendo, porque las instalaciones físicas ya están listas para dar atención a la ciudadanía, lamentar porque no podemos comenzar a trabajar, los médicos y*

*enfermeras no pueden dar la atención necesaria al paciente que llegue sin tener el instrumental y equipamiento necesario, y dejar constancia que se ha hecho todo por la vía legal lo mejor posible, no tuvimos respuestas, y lógicamente va quedar a disposición para que se hagan las compras por otra vía que la Ley ya establece y poder así darle el servicio a la ciudadanía que se necesita.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **ITALO GODOY MENDIETA**: Gracias señor Alcalde, en estos momentos ¿El sentido de la moción es para dejar desierta la Licitación?- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Así es, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Adjudicación Licitación Pública **MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, mediante la cual se declara desierta.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Acta de Recomendación para adjudicación Licitación Pública **MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en consecuencia Resuelve: **DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**.- De conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN.- LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016.- “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**.- En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del día lunes dieciocho (18) de Julio del año Dos Mil Dieciséis, reunidos los señores miembros de la*

Comisión de Dictamen, integrada por: Elvis García / Representante del Departamento de Salud Municipal; Nelson Padilla / Representante de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Abog. Marnie Menardi / Gerencia Legal Municipal; José Adalid Alvarado / Representante de Auditoría Interna (como observador); para emitir su recomendación sobre la LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”, presentan el siguiente DICTAMEN: ANTECEDENTES: La Autorización de esta licitación privada consta en el Punto No. 07 del Acta No. 88 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el once de febrero del año dos mil dieciséis, tomando en cuenta que en Diciembre de Dos mil quince se realizó un proceso para el SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II, que fue declarado desierto por no haberse presentado ningún oferente; y, por no existir causas imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, autorizaron realizar un nuevo proceso de **Licitación Privada** tomando en consideración la urgencia de la prestación del servicio de Ambulancia especialmente a la población afectada por el Virus de Zika; por lo que con fecha once (23) de Junio de Dos Mil Dieciséis, se procedió a invitar a las empresas con experiencia en el rubro para participar en la Licitación Privada “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA” Las empresas invitadas se detallan a continuación: 1.- Supplies Trading, S.A.; 2.- HONDUMEDICA, S.A.; 3.- Radiocell, S. de R.L. de C.V.; 4.- Corporación Flores, S.A.; 5.- IMVESA, S.A.; 6.- Rodríguez López Auto, S. de R.L.; y, 7.- Comercializadores, Consultores de Exportaciones e Importaciones, S. de R.L. (COEXPI).estableciéndose como fecha tope para presentación de Ofertas el día lunes Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Dieciséis a las 3:00 p.m., en la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula. El plazo para consultas fue del 24 de junio hasta el 6 de Julio del Dos Mil Dieciséis, no habiéndose recibido ninguna consulta al respecto. Con fecha dieciocho (18)



de Julio del año 2016 y, hasta las 3:00 p.m., esta Comisión esperó el recibo de ofertas haciéndose constar que ningún ofertante se presentó. **RECOMENDACIÓN:** Considerando que no se presentó ninguna oferta y basados en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y, 172, 173 y 174 de su Reglamento, esta Comisión **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GAPSS-01/2016 “SUMINISTRO DE UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL EQUIPAMIENTO DEL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**, firmando para constancia la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.). Elvis García Representante del Departamento de Salud Municipal, Nelson Padilla Representante GAPSS, Abogada Marnie Menardi Gerencia Legal Municipal, José Adalid Alvarado Representante Auditoria Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 09, Acta No. 105 (04/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el Acta de Adjudicación para el Concurso Público Internacional MSPS/GI-01/2016 “Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Pedro Sula”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno quiero presentar en calidad de moción el acta de recomendación para adjudicar el Concurso Público Internacional MSPS/GI-01/2016 “Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Pedro Sula” tomando en consideración que este es un concurso y como antecedentes las empresas interesadas que retiraron los términos de referencia fueron: 1.-Consorcio HAN-A/SID (Sustainable Infrastructure Development), 2.-TYPESA, Ingenieros Consultores y Arquitectos, 3.-Consorcio I.B.I.G S de R.L. de C.V, FELIPE OCHOA & Asociados S.C, Saybe & Asociados S de R.L., 4.- Técnica de Ingeniería, S.A. (TECNISA), 5.- Grupo INYPSA Honduras,***

6.-Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA), 7.- Universidad de San Pedro Sula; se hizo absolutamente todo el proceso, se hizo el análisis de la evaluación de cada uno, está debidamente documentado y voy a leer el tema de conclusiones, todo esto lo tienen a mano, **Conclusiones: RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL MSPS/GI-01/2016 CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA” al **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, por presentar la oferta negociada más conveniente a los intereses municipales siendo el monto de la misma la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPTRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.79,955,414.92)**, **SEGUNDO:** Solicitar al **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, que para la celebración del contrato y demás fines, procedan a conformar el acuerdo de consorcio y en el mismo conferir Poder a la persona que ejercerá las funciones de Representante o Gerente Único; *de manera tal que quiero hacer notar también que este proceso es un esfuerzo de esta administración, es un esfuerzo de la sana y buena utilización de los fondos municipales, no estamos utilizando prestamos, no estamos utilizando fondos internacionales, no estamos utilizando nada más que una buena administración de esta corporación municipal en donde hemos tenido un presupuesto de 80 millones de lempiras que están disponibles para efectuar este proyecto tan importante para la ciudad; tiene la palabra el arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Muchas gracias señor Alcalde, no cabe duda de la importancia que tiene San Pedro Sula en el contexto de país, así lo demuestran las cifras de Honduras, San Pedro Sula es una ciudad muy importante, es la ciudad que lleva a costas en sus hombros la responsabilidad económica de este país y esta herramienta que se propone en esta mesa, en este día realmente es muy importante para San Pedro Sula porque nos va a permitir corregir el rumbo que habíamos perdido por haber entrado en obsolescencia con el reglamento anterior que teníamos, nos va a permitir colocar los*

recursos de la manera más idónea exactamente donde lo debemos de colocar, nos va a permitir crecer en orden, nos va a permitir ver el futuro con optimismo sabiendo que lo estamos enfrentando como debe ser y sobre todo que estamos dando una respuesta correcta a la ciudadanía de San Pedro Sula que siempre ha estado tan orgullosa de San Pedro Sula y esta herramienta le va permitir recordar viejos tiempos, esta administración realmente está respondiendo los intereses de San Pedro Sula así que en ese sentido señor Alcalde yo secundo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, si obviamente este es un proceso importante para San Pedro Sula, es algo que nos va a catapultar a todos los compañeros regidores en vista que el Plan de Desarrollo que se llevó a cabo en la ciudad data del año 1976 o 1973 por un ingeniero Cervantes y yo creo que planifico la ciudad con un grupo de técnicos y mexicanos les cuento y estableció que habrían dos terminales una en el sur y otra en el bulevar del este y del norte y especifico como iba a orientarse el crecimiento de San Pedro Sula, de hecho nosotros lo enmarcamos en lo que es el Plan de Nación y Visión del país, con una visión con este plan para 25 años en la región número uno, es importante para el municipio por este Plan Maestro de Desarrollo que se va a ejecutar y también me siento contento porque es un consorcio integrado por Canadienses, Mexicanos y lo más importante Hondureños, lo cual significa que la empresa que está participando como Hondureña que en este caso es Saybe & Asociados conoce muy bien el Plan de Desarrollo del municipio y esto fomenta lo que es en sí llevar a cabo un estudio, una consultoría que le va a dar hincapié aparte de eso que viendo el acta de recomendación se sobrepasaba más del 17% casi 94 millones y lo presupuestado conforme a lo que dejamos nosotros en el presupuesto de ingresos y egresos del municipio para el año 2016 es de 80 millones, ellos pudieron negociar todavía ese valor y bajarlo a 79 millones, por lo tanto es la oferta que más conviene a los intereses del municipio; en ese sentido me sumo a este proyecto Alcalde de apoyar esta acta de recomendación y adjudicar a la empresa que usted ha mencionado que es la empresa Consorcio I.B.I.G S de R.L. de C.V, FELIPE OCHOA & Asociados S.C, Saybe & Asociados S de R.L. como la oferta ganadora y la que más conviene a los intereses del municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado José Antonio

Rivera, tiene la palabra Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias señor Alcalde en primer lugar quiero felicitarlo porque desde el primer día de su gobierno usted dijo que el legado más importante que esta Corporación iba a dejar a la ciudad era un plan como estos, me siento orgulloso realmente de este cuerpo corporativo que ha apoyado esta iniciativa y sin duda alguna también creo que es interesante la participación del ingeniero Saybe porque es una secuencia la que él está siguiendo, el formo parte del primer plan de desarrollo y sin duda alguna tiene las ideas más claras entonces quiero felicitar al Consorcio y obviamente vamos a estar siguiendo muy de cerca este proceso, apoyándoles y apoyando a la ciudad en este sentido, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo creo que estamos haciendo historia señor Alcalde al dejar un proyecto como este para la ciudad, porque estamos pensando en el futuro de San Pedro Sula y en el ordenamiento total de lo que sería una nueva ciudad, yo creo que aquí es obvio que no estamos siendo egoístas porque estamos incluso dejándole herramientas a nuevas administraciones que vengan para que se ejecuten obras que van a ser un orgullo para San Pedro Sula y van a satisfacer las necesidades que tiene nuestra ciudad, felicitamos a todos porque todos hemos apoyado este proyecto, los proyectos nacen de cualquier compañero pero al final los que lo aprobamos somos nosotros los corporativos así que en función de eso me siento muy honrado de formar parte de esta corporación que quedamos en la historia por dejar un legado de beneficio para toda la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado Samuel Madrid, tiene la palabra Ítalo Godoy.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, me uno al sentimiento de mis compañeros en decir que me siento orgulloso de decir que soy parte de esta corporación pero más orgulloso me siento de ser sampedrano y de que estos fondos con los que se van a pagar estos proyectos son municipales, son el resultado de la aportación de todos los contribuyentes de San Pedro Sula que han creído en la gestión, me consta que en el primer año y medio de esta gestión usted salió fuera del país para pedir apoyo y poder lograr este proyecto y los ofrecimientos pues no se concretaron y eso ponía en peligro el proyecto, pero gracias a la aportación de los contribuyentes no fue necesario seguir haciendo esos esfuerzos y tenemos la

capacidad propia para hacerlo, en esta corporación tomamos decisiones algunas fáciles otras difíciles, algunas populares otras no muy populares pero independientemente de que tipo de decisión sea, todas tienen que dar un resultado satisfactorio a la población y esta es una de ellas que se toma en base a decisiones pues que han sido difíciles y no populares como ser los impuestos, felicitamos a toda la corporación, a todo el equipo de trabajo que estuvo involucrado en este proyecto y dejar constancia que es una de las decisiones más satisfactorias que hemos tomado en beneficio de los intereses de la ciudad, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado Ítalo Godoy, tiene la palabra don Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal. Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Muchas gracias señor Alcalde por darme la palabra, lo felicito por este proyecto que era bien importante ya que el plan de trabajo que teníamos anteriormente era muy viejo y obsoleto y ahora la ciudad va creciendo aceleradamente, también con los vecinos rurales que se nos han venido a la ciudad y necesitábamos tener un plan de desarrollo para que la ciudad crezca bien ordenadamente y lo felicito porque esto era necesario para la ciudad y fue adjudicada a una compañía Mexicana-Hondureña, muy reconocida y con bastante experiencia y se le adjudico a la que tenía mejor precio, muchas gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno yo quiero recordar, en primer lugar felicitarlos a todos y a todas porque este Plan Maestro de Desarrollo Urbano va con una visión integral para convertirnos en una ciudad inteligente. La SMART CITY es un concepto muy moderno pero también muy ágil, de desarrollo, de conectividad, de oportunidades; quiero recordarles como ustedes saben que hay tres componentes importantes de este plan estratégico, es la planificación y renovación urbana que tiene una serie de componentes, el medio ambiente que tiene una serie de componentes, la competitividad de desarrollo económico que son los tres ejes rectores y que la participación será amplia para todos los gremios, universidades, las organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, patronatos, etc., para que puedan participar de una manera técnica de este consorcio para poder construir y ser parte de esta visión de los próximos 25 años de nuestra ciudad, el consorcio tendrá la responsabilidad de elaborar esto en un máximo de 13 meses, en el pasado era un poco difícil estos términos pero ahora con la tecnología hace que los procesos puedan ser mucho más rápido y también que nos den una calidad del documento. En efecto el documento

básico más grande que ha tenido la Municipalidad fue elaborado en 1975 y por el tiempo ya no estaba el tema de los desarrollos verticales, bueno una serie de circunstancias, no había internet, habían muchos temas que para esa época no estaban tomados en consideración, esto también tiene una base estratégica en la elaboración del plan en cómo se refería anteriormente con el plan de nación y visión del país pero también está tomando en cuenta el diagnóstico y el Plan de Gestión Municipal 2014-2018 será tomado en consideración y de igual manera el Plan Honduras 20/20 que es un plan estratégico que ha lanzado el Gobierno de la República muy acertadamente mediante una compañía internacional, que es una compañía de mucho prestigio y que también tiene un enfoque muy particular en áreas específicas, no vamos ahondar en esto, así que yo creo que esto es histórico, esta es una sesión histórica, estamos en el marco del Museo de la Infancia y además de lo que hemos realizado nosotros quiero resaltar algo que es importante para que esto se llevó a cabo y es conseguir que tengamos una ciudadanía positiva, nada se puede hacer si no tenemos dos factores fundamentales, la ayuda de Dios y un ciudadano positivo, un ciudadano proactivo, que vea con positivismo este tipo de acciones, estamos dejando una planificación para los próximos 25 años, las directrices hacia dónde vamos y eso creo que es fundamental por lo cual yo quiero de manera muy sincera pero también de una manera muy humilde desde mi punto de vista como Alcalde municipal felicitar a esta Corporación Municipal y yo creo que es importante que le demos un fuerte aplauso a San Pedro Sula porque esto es para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos así que muchas felicidades.- Suficientemente discutido ¿se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Adjudicación del Concurso Público Internacional MSPS/GI-01/2016 “Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para la ciudad de San Pedro Sula”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Acta de Recomendación para la Adjudicación del Concurso Público Internacional MSPS/GI-01/2016 “Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Pedro Sula”, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Adjudicar el Concurso Público Internacional MSPS/ GI-01/2016 “Consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano para el Municipio de San Pedro Sula” al

Consortio I.B.I.G S de R.L. de C.V, FELIPE OCHOA & Asociados S.C, Saybe & Asociados S de R.L., considerando que la oferta presentada por dicho Consortio es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (79, 955, 414.92)**; **SEGUNDO:** Que el Consortio I.B.I.G S de R.L. de C.V, FELIPE OCHOA & Asociados S.C, Saybe & Asociados S de R.L., previo a la celebración del contrato y demás fines, procedan a conformar el acuerdo de consorcio y en el mismo conferir poder a la persona que ejercerá las funciones de Representante o Gerente Único; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL MSPS/GI-01/2016 “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las Cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación del proceso de contratación denominado **“CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL MSPS/GI-01/2016 CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**; integrada por: Lic. Lilia Umaña / Vice Alcaldesa; Dr. Claudio Rojas /Gerente de Finanzas; Ing. Osman Zavala / Gerente de Infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi/Gerente Legal Municipal; Lic. Cesar Jaco / Representante Gerencia de Competitividad; Lic. Adalberto Valenzuela/Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia(en calidad de Observador); **CON EL PROPÓSITO DE FORMULAR LA RECOMENDACIÓN** sobre el referido proceso, se procede de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha viernes 22 y lunes 25 de Abril del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de Concurso, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, también se giraron varias invitaciones a las diferentes embajadas y Organismos Internacionales acreditados en el país para su divulgación, a fin de que firmas consultoras extranjeras pudiesen igualmente presentar ofertas a más tardar el día viernes tres (3) de junio de 2016 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Las

empresas interesadas que retiraron los Términos de Referencia reguladores de este concurso fueron las siguientes: 1- **CONSORCIO HAN-A / SID (Sustainable Infrastructure Development)**; 2- **TYPSA, Ingenieros Consultores y Arquitectos**; 3- **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**; 4- **Técnica de Ingeniería, S.A. (TECNISA)**; 5- **Grupo INYPSA Honduras**; 6- **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)**; y, 7- **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.- Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaraciones No.1, No.2, No.3, y No.4, y Adendas No.1, No.2, No.3, No.4, y No.5, con las que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, así como también se realizaron cambios en los Términos de Referencia, como ser la fecha de recepción de las ofertas que se postergó para el día viernes 24 de junio de 2016 a las 9:00 a.m. así como también el sitio de recepción de ofertas, y la fecha de apertura de la oferta Económica que se trasladó para el día miércoles 20 de Julio de 2016. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha viernes veinticuatro (24) de junio del año Dos Mil Dieciséis, a las Nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento por un monto total de Dos Millones de Lempiras, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, las siguientes empresas: 1- **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.** representada por Héctor Emilio Reynaud.- Nacionalidad del consorcio: CANADA, MEXICO Y HONDURAS ; presento Garantía Bancaria de sostenimiento de Oferta No. 300385497, emitida por BAC-Honduras, por valor de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00) con vigencia de ciento veintitrés (123) días calendario del 24 de junio al 25 de Octubre del año dos mil dieciséis; 2.- **CONSORCIO HAN-A / SID** representada por Sandra Isabel Bahiza.- presento Cheque de caja, como Garantía de sostenimiento de Oferta, No. 144007, emitido por Banco LAFISE, por valor de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00). **B. ANALISIS DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la OFERTA TECNICA se consideraron los siguientes aspectos: 1.- la documentación legal, 2.- la justificación del procedimiento metodológico, 3.- la Metodología dinámica Multisectorial, 4.- El fundamento conceptual del modelo de desarrollo y 5.- la conformación estructural del Equipo técnico así como las experiencias exigidas; encontrando que los consorcios antes descritos debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a cada uno de los oferentes que presentaron oferta.- Las



subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por los dos Consorcios.-Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada obteniéndose los siguientes resultados: **1) CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se pudo verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, con lo que obtiene la calificación siguiente: sobre la propuesta técnica obtiene treinta por ciento (30%) y sobre la calificación Profesional un valor de setenta por ciento (70%) para un total de cien por ciento (100%), lo que le permitió pasar a la siguiente fase consistente en la apertura de su propuesta económica y negociación de la misma de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia; **2- CONSORCIO HAN-A / SID**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; no cumple con todos los requisitos técnicos, con lo que obtiene la calificación siguiente: sobre la propuesta técnica obtiene nueve por ciento (9%) y sobre la calificación Profesional un valor de treinta y cinco por ciento (35%) para un total de cuarenta y cuatro por ciento (44%) lo que NO permitió la apertura de su oferta económica **CONCLUSIONES:** A.-Los Términos de Referencia establecen: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1.El Contratante seleccionará a los oferentes que en la Propuesta Técnica hayan sido evaluados con un puntaje igual o mayor a 85%, para dar continuidad al proceso; y, 2 La Oferta económica debe ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- En fecha veinte de julio de dos mil dieciséis se estableció convocar al **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, para abrir su oferta económica presentada, tal y como lo establece el Art. 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiéndose constatado que la oferta presentada por el Consorcio fue por el valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.94,152,919.25), y la misma se encuentra en 17.69% por arriba del presupuesto establecido para dicho concurso, con lo que se inició un proceso de negociación tal y como lo estipula el artículo antes citado, llegando a una **oferta negociada** y satisfactoria por ambas partes el día miércoles 27 de julio por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.79,955,414.92)**, cantidad que se encuentra dentro del valor presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula, que es de **OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS**

(L.80,000,000.00).- B.- Con lo anterior concluimos que el **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 162, 163, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de “CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL MSPS/GI-01/2016 CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA” al **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, por presentar la oferta negociada más conveniente a los intereses municipales siendo el monto de la misma la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.79,955,414.92)**, **SEGUNDO:** Solicitar al **CONSORCIO I.B.I.G. S de R.L. de C.V. - FELIPE OCHOA y Asociados S.C., - SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, que para la celebración del contrato y demás fines, procedan a conformar el acuerdo de consorcio y en el mismo conferir Poder a la persona que ejercerá las funciones de Representante o Gerente Único. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia la presente Acta en el mismo lugar y fecha siendo las cinco con treinta minutos de la tarde. Lic. Lilia Umaña/ Vice – Alcaldesa; Dr. Claudio Rojas/ Gerente de Finanzas; Ing. Osman Zavala/ Gerente de Infraestructura; Abg. Marnie Menardi Marconi/ Gerente Legal; Lic. Cesar Jaco/ Rep. Gerencia de Competitividad; Lic. Adalberto Valenzuela/ Auditor Municipal (observador); Lic. Benito Zelaya/ Comisionado Municipal de Transparencia (Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 10, Acta No. 105 (04/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tenemos como siguiente punto un recorrido por el Museo como una forma de reconocer el trabajo que está haciendo el equipo del Museo de la Infancia, un recorrido relativamente rápido, vamos a iniciar por la réplica de las Cuevas de Taulabe, luego al Tiranosaurio Rex y regresar a este lugar, vamos a pedirle a los corporativos que sigamos las indicaciones de los guías,*

*también que se nos puedan sumar los gerentes y directores hasta donde digan los guías, quiero aprovechar para reconocer a todas las corporaciones que desde antes han venido construyendo todos estos espacios culturales, en este caso en particular reconocer la labor que ha venido realizando mi esposa Karen como Presidenta de la Fundación actualmente y su equipo de trabajo, a Paola Ramírez y todo su equipo, han hecho un excelente trabajo, los felicitamos, a los guías y creo que va hacer una bonita experiencia para nosotros también para que la recomendemos y lo tengamos en mente cuando nos pregunten qué hacer en San Pedro Sula, así que vienen nuevas atracciones si Dios lo permite, queremos poner un museo virtual en el tercer piso del Planetario, si logramos también hacer todo el tema de la semaforización de la ciudad, en el segundo piso estará el centro de comando y control de los semáforos con la idea de que los niños puedan ver la tecnología y que puedan ver en tiempo real lo que está pasando en la ciudad, sería una bonita experiencia y también la estación espacial, se quiere poner como un transbordador en el tercer piso del planetario para que puedan caminar por la cabina al transbordador y regresar, es importante destacar que en el primer piso del planetario se encuentra un traje espacial también. Yo les decía que hasta la información que yo tengo, ese planetario cuando fue instalado, se instaló con proyectores viejos modelos 75 digamos y se están haciendo ahorita ya las gestiones para modernizarlo, para que países amigos puedan donar proyectores más modernos que le hagan vivir de una manera mejor la experiencia; un lugar especial y nosotros queremos que todos lo tengamos en nuestra mente para cuando tengamos visitantes y puedan venir los niños disfrutar.-*

**Punto No. 11, Acta No. 105 (04/08/2016).**-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. - El Señor Regidor Municipal, Abogado **ITALO GODOY MENDIETA:** gracias Señor Alcalde, quisiera presentar una Moción. Exposición de Motivos. -**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que en tal sentido es atribución de la municipalidad la Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.-**CONSIDERANDO:** Que para fines Deportivos y Turísticos el **ESTADIO**

**GENERAL FRANCISCO MORAZÁN** es considerando el símbolo clásico del deporte en la ciudad y que a la vez se encuentra en una zona turística, siendo necesario la restauración de su fachada y la plaza ubicada en la mediana frente a este, con el objeto de ubicarlo nuevamente a la vanguardia como instalación deportiva y a la vez crear un monumento al deporte nacional en la referida plaza.-

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, previo al inicio de un proceso de contratación la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. **POR TANTO:** La Honorable Corporación de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en aplicación de los artículos 80, 90 y 321 de la Constitución de la Republica; 13 # 12, 25 , párrafo primero de la Ley de Municipalidades; 23 de la Ley de Contratación del Estado.- **ACUERDA:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** el inicio del Proceso de Contratación para el Proyecto de **RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL ESTADIO GENERAL FRANCISCO MORAZAN Y LA PLAZA UBICADA EN LA MEDIANA FRENTE A ESTE**, para lo cual la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. **SEGUNDO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- Dado en el Museo de la Infancia, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. - Lo que se pretende es que ya estamos en las fases finales de lo que es el Museo de la Naturaleza, se va a terminar ese proyecto e integrar también lo que es la fachada y la plaza frente al Estadio Morazán para que todo eso sea un solo concepto turístico y pues crear lo que en un principio se tenía pensado,

*el Centro -turístico de la Ciudad y Cultural, gracias. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, voy secundar la moción presentada por el Regidor Ítalo Godoy. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Sólo quiero hacer una pregunta ¿cuánto más o menos está presupuestado para hacer esa obra? - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Eso es precisamente lo que estamos haciendo ahorita, que se haga el inicio para que se haga el presupuesto, los pliegos, la formalización de todo el proyecto, etc. para que posteriormente venga y si ustedes lo aprueban decir si se hace o no, solo es el inicio ahorita. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo que se está haciendo es el inicio de la elaboración del Proyecto de las bases del proyecto para saber cuánto cuesta. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción presentada por el abogado Ítalo Godoy? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor abogado Ítalo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la Moción y de efecto inmediato presentada por el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta para que se inicie el Proceso de Contratación para el Proyecto de RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL ESTADIO GENERAL FRANCISCO MORAZAN Y LA PLAZA UBICADA EN LA MEDIANA FRENTE A ESTE. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

**Punto No. 12, Acta No. 105 (04/08/2016).** - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción.- EXPOSICION DE MOTIVOS. -CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de la República mediante Decreto No.143-2010 aprobó la **LEY DE PROMOCION DE LA ALIANZA PUBLICO PRIVADA**, correspondiendo a **COALIANZA** gestionar en forma exclusiva los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado de Honduras, tanto a nivel nacional como local. **CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo según Decreto Ejecutivo PCM 013-2014 autorizo a Soptravi hoy Insep y Coalianza para que suscribiera con el **CONSORCIO SIGLO XXI** la ejecución del proyecto **“DISEÑO, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD DE INICIATIVA PRIVADA”** **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de tales obras es necesario que la municipalidad de San Pedro Sula transfiera las áreas que están comprendidas dentro del derecho de vía que son afectadas por la construcción del Proyecto **“INTERCAMBIADOR DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE CON EL BOULEVARD DEL SUR”** identificado con el No.14 en el catálogo de obras a ejecutar, y que tiene un área de 28,245.57 metros cuadrados de extensión, inscrito el dominio dentro del **TITULO MUNICIPAL CUATRO CABALLERIAS DE CHAMELECON**, inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral. **CONSIDERANDO:** Que según Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, corresponde a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) solicitar a la Corporación Municipal el traspaso de las áreas en donde se ejecutaran las obras de intercambio de la carretera de Occidente con el boulevard del Sur, según Oficio 437-2016. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para

lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral y ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación, y la autonomía municipal. Postula la facultad que la municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales. **POR TANTO:** En mi Condición de Alcalde Municipal fundamentado en lo que dispone el Artículo 80 de la Constitución de la República en relación a lo dispuesto en el artículo 25 No. 11 de la Ley de Municipalidades vigente, y Decreto No.143-210 que contiene la Ley Para la Promoción de la Alianza Público-Privada, clausulas 13, 14, y 29 del Decreto Ejecutivo PCM contenido en Acuerdo No.013-2014, vengo a proponer en **CARÁCTER DE MOCION** que se me autorice celebrar un Convenio mediante el cual se transfiera a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien a su vez traspasara al **CONSORCIO SIGLO XXI** el uso de las áreas comprendidas en el derecho de vía afectadas por la construcción de la obra denominada Proyecto No.14. **"INTERCAMBIADOR EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE CON EL BOULEVARD DEL SUR** con un área de **VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (28,245.57MTS.2)** conforme a los planos de construcción y datos del polígono catastrales respectivos. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si Señor Alcalde yo quiero secundar la moción, sugerirle que sea de efecto inmediato en ese sentido para que la empresa Consorcio Siglo XXI proceda inmediatamente a realizar la obra del Intercambiador de la Carretera de Occidente, quiero manifestarle a los compañeros Corporativos que hemos estado en reuniones con estas personas tanto como de COALIANZA , el Consorcio Siglo XXI y aparte de estos INSEP; y de hecho las indemnizaciones referente a las tierras que tengan que afectar No van a ser pagadas por la Municipalidad sino conforme a lo que establece el Decreto PCM-013-2014, obviamente nosotros como un requisito

*primordial tenemos que entregar las tierras a INSEP tal como lo establece el mismo Decreto Ejecutivo y avalando lo que es así el Contrato que se llevó a cabo y que se celebró y que se firmó por COALIANZA la Corporación Municipal representada por el Señor Alcalde Municipal y también por lo que es en si el Consorcio Siglo XXI para que se le diera las tierras, en ese sentido Señor Alcalde yo quiero secundar la moción propuesta por su persona. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. -**El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde estoy completamente de acuerdo sólo que quisiera ver si se pudiera en lugar de decir “transferencia de tierras” se indicara que es en condición de préstamo que se darán estas tierras, porque no podemos transferir las tierras de la Municipalidad, sino que fuera en condición de préstamo para el desarrollo de los proyectos y una vez terminadas las obras retornan las tierras al Municipio de San Pedro Sula. Entonces que se dijera transferencia en Condición de Préstamo para el Desarrollo de las Obras entre COALINAZA, Siglo XXI y Municipalidad de San Pedro Sula y que retornan nuevamente al Municipio una vez las obras terminadas. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si bueno en relación a lo que dice el compañero Doctor Juan Carlos Zúñiga, nosotros solo nos apegamos a lo que establece el Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, se las transferimos a INSEP y posteriormente INSEP se las transfiere al Consorcio Siglo XXI una vez que está ejecutada la obra, esa obra el Consorcio Siglo XXI tiene que transferirlas nuevamente a INSEP e INSEP nos devuelve las tierras ya con las obras realizadas. esa transferencia ya está condicionado conforme al decreto lo que hacemos nosotros es cumplir ese Convenio tripartito que firmamos en el año 2015, en ese sentido y en vista de que en el Decreto Ejecutivo no se tomó en cuenta a la Municipalidad de San Pedro Sula sino que ese Convenio se firmó únicamente entre COALIANZA con el Consorcio Siglo XXI e INSEP entonces para no violar el Decreto y para darle validez*



*a ese Convenio tripartito sólo transferimos las áreas pero se sobreentiende que esas áreas una vez ejecutadas las obras van a regresar a la Municipalidad de San Pedro Sula. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga. -El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Yo creo que sería más explícito que quedará la transferencia en condición de préstamo, ya sabemos nosotros que así es supuestamente pero cuando hicimos el mismo proceso para el Boulevard del Sur donde se le solicitaron las tierras también establecimos que esas tierras se devolvieran al Municipio de San Pedro Sula una vez terminadas las obras, en ese sentido yo quisiera también si se puede y si así lo desea la Corporación, entendemos que la Municipalidad se lo otorga a INSEP, INSEP al Siglo XXI y Siglo XXI una vez terminadas las obras las regresa al Municipio, pero es mejor que quede porque de repente queda un remanente de tierra o algo que no ha utilizado y no puede ser devuelto a la Municipalidad. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo creo que le podemos agregar allí doctor al texto una explicación, para que se entienda mejor lo que usted está diciendo.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Señor Alcalde, el artículo No. 72 de la Ley de Municipalidades nos da la facultad de esta actuación, establece en su penúltimo párrafo “también podrá enajenar dichos bienes en los casos de concesionamiento para la prestación del servicio sujetándose a la normativa sobre la materia” que son pues todas las obras de Siglo XXI establece que nosotros al Estado o a otra institución del Estado le podemos transferir bienes inmuebles en cuyo caso bastará el acuerdo de la Corporación y la manifestación de la Institución. Entonces nosotros tenemos la nota donde INSEP nos pide que le transferíamos a ellos entonces en base a Ley y tratándose de un concesionamiento tenemos toda la facultad de hacer la salvedad que regresará a nosotros; la única prohibición es cuando se trate de bienes en donde hubiere monumentos históricos o culturales, por lo tanto en este momento*

*pues no incumplimos nuestra propia normativa y vamos acorde a la legislación del proyecto de Concesión del Siglo XXI, gracias. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milian. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Bueno yo entiendo que en este caso se transfieren a esta concesionaria las tierras de la Municipalidad en calidad de préstamo... El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No es a la concesionaria, es a INSEP.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Bueno a la empresa que corresponde, es que entendemos que ellos también van a responder por las indemnizaciones en caso de expropiaciones, ellos van a responder para pagarles a las propiedades privadas que en caso de que las utilicen como expropiaciones para realizar las obras? .-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo que hacemos nosotros es pasar los terrenos Municipales que no tienen ninguna indemnización a INSEP, todo lo que tenga que expropiar o comprar eso es por parte de las responsabilidades del Consorcio Siglo XXI, pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos hablando ahorita; lo que estamos hablando nosotros ahorita es el traspaso de Propiedad Municipal a INSEP, INSEP hace el procedimiento como lo explicó el abogado José Antonio Rivera; Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid. - El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde con las aclaraciones que ha pedido el Regidor Zúñiga, pido a los compañeros que puedan apoyar la moción teniendo en cuenta también que todo este proceso fue aprobado vía Congreso nosotros sólo estamos ejecutando lo que ya está legislado y obviamente con esto estamos apoyando el desarrollo de San Pedro Sula, porque sería nefasto para nosotros oponernos al desarrollo de las obras que tienen que hacerse, creo que aquí estamos atendiendo a lo que establecen los decretos y con la aclaración que hizo el Regidor Zúñiga, voy apoyar la moción.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra*

*el Señor Regidor Municipal Arquitecto Guillermo Milla.-El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Sólo para conocimiento de todos y para que quede exacto, lo que se está transfiriendo en este momento es el derecho de vía actual para que se puedan hacer las obras , que en este momento ese lugar por donde está la salida a Occidente y la salida a Tegucigalpa que es donde se van hacer las obras, entonces estamos transfiriendo el derecho de vía, muchas gracias.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción presentada? -La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal en relación a las tierras que se necesitan para hacer el INTERCAMBIADOR EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE CON EL BOULEVARD DEL SUR. La Corporación Municipal por unanimidad de votos, y de efecto inmediato y con las Consideraciones realizadas por el Señor Regidor doctor Juan Carlos Zúniga Monge y Abogados Italo Godoy y José Antonio Rivera respectivamente. ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que pueda celebrar un Convenio mediante el cual se transfiera a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) las tierras necesarias para hacer INTERCAMBIADOR EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE CON EL BOULEVARD DEL SUR., quien a su vez traspasara al CONSORCIO SIGLO XXI el uso de las áreas comprendidas en el derecho de vía afectadas por la construcción de la obra denominada Proyecto No.14. “INTERCAMBIADOR EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE CON EL BOULEVARD DEL SUR con un área de VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (28,245.57MTS.2) conforme*

a los planos de construcción y datos del polígono catastrales respectivos. **SEGUNDO:** Que las tierras se transfieran en condición de préstamo para el desarrollo de las obras indicadas anteriormente y las mismas sean devueltas al Municipio de San Pedro Sula una vez que las obras estén terminadas. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 13, Acta No. 105 (04/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos como punto Dictámenes. DICTAMEN. - FECHA: 22 DE ABRIL 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO. 334-2015.- MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA ZERON.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión del dictamen? ¿Se aprueba el dictamen? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 34-2015. . - La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar** la venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA ZERON**, presentado por la Señora **MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ** por un valor de **Lps. 34,494.60 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS.)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. **SEGUNDO:** Se procederá a desmembrar del Título Ejidal de San Pedro Sula, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el*

asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, según matrícula 958842 asiento No. 4,5. Una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE”** de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 22 DE ABRIL 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 334-2015.- MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA ZERON.** Vista la solicitud presentada por la señora María Elena Morales Rodríguez mayor de edad, soltera por viudez, hondureña y de este domado-; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Zerón, Sector Noroeste de esta ciudad, del cual ostenta Dominio Útil, identificado con el No. catastral 0-37-0/040-001. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 41), constancia del Departamento de Catastro (folio 40); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 42), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 38), anuncio del Diario La Prensa de fecha 7 de Diciembre de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 2). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene mayor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas:

**NORTE: 10.23 Mts.**

**SUR; 10.42 Mts.**

**ESTE: 15.91 Mts.**

**OESTE: 15.91 Mts.**

Conformando un área total de 164.26 M<sup>2</sup>= 235.59 V<sup>2</sup> con un valor catastral de 2,100.00 M<sup>2</sup> = 1,464.16 V<sup>2</sup>, conformando total de tierras de **Lps. 344,946.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS)**. Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ** , por un valor de **Lps. 34,494.60 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS.)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título Ejidal de San Pedro Su la, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, según matrícula 958842 asiento No. 4,5. Una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA MORALES RODRIGUEZ, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE”**. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presenta el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán

conforme a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. - **Atentamente, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 14, Acta No. 105 (04/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: En vista que no hay más puntos que tratar en la agenda de la sesión damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.105, hoy jueves 04 de Agosto del año 2016, aquí en el Museo de la Infancia.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las ocho con treinta y un minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado*

*Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel*

*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*

*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*

*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*

*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*

*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*

*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*

*Regidora Sexta*



*Dr. José Jaar Mudenat*

*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*

*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*

*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*

*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*

*Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 106**

**SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Museo de Antropología e Historia, siendo las seis con diez minutos de la mañana del día jueves dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa **Lilia Umaña** y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 106 (18/08/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Un gusto saludarles y estar aquí en esta mañana en este lugar tan importante para la ciudad; vamos a estar haciendo este tipo de reuniones en diferentes lugares de la ciudad para promoverlos, un saludo a todos los compañeros y compañeras de la Corporación Municipal, a todos los Gerentes y Directores que están presentes, las personas que nos acompañan, como siempre vamos a iniciar esta sesión de corporación encomendando no solamente la*

sesión sino también encomendando todas las actividades de toda la ciudad en las manos de Dios y para eso les pido que nos pongamos de pie, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** “Amado Padre, te damos gracias por permitirnos esta mañana compartir una actividad más para tomar decisiones en esta gran ciudad, esta ciudad que necesita de decisiones con sabiduría, te pedimos que nos orientes, que nos guíes, que nos permitas dar a los sampedranos una mejor calidad de vida en cada una de nuestras decisiones, te damos gracias por la salud de todos nosotros, de nuestras familias, te pedimos por el compañero José Antonio Rivera que viene en carretera para que lo traigas con bien, que se excusó porque tenía un viaje familiar y te pedimos Señor que promuevas en cada uno de nosotros esa paz interior que necesitamos para guiarnos bien en nuestro caminar, todo te lo pido en nombre de nuestro señor Jesucristo, amén”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy después de la sesión de ser posible hemos coordinado un recorrido por el Museo al final de la sesión, hoy jueves 18 de agosto del año 2016 aquí en el Museo de Antropología e Historia, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 106, secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

**Punto No. 02, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, nuevamente buenos días hoy jueves 18 de agosto de 2016, en el Museo de Antropología e Historia damos por iniciada la sesión ordinaria número 106, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 106 (18/08/2016).**-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 106: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 105; Transferencias; Ampliaciones Presupuestarias; Modificación al Plan de Inversión; **Autorización para el Inicio de Elaboración de Bases de Licitación del Proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora Concesiones, 3 avenida,**

20 y 22 calle S.E. barrio Las Palmas"; **Aprobación de Pliego de Condiciones de los siguientes proyectos:** A) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción de Colector Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa, B) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción de Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen; **Informes:** Informe de Tesorería Mes de Junio 2016, Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de Julio 2016; **Mociones; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión la agenda? Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muy buenos días, sólo una corrección en la número ocho, en lugar de procesos sería proyectos, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 106 con la modificación solicitada por el regidor doctor José Jaar.- **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 106, con la modificación solicitada por el regidor doctor José Jaar.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 04, Acta No. 106 (18/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 105, la cual fue remitida a los miembros de la honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 105? Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos días, vengo a reconsiderar lo referente al punto número 09 del Acta No. 105 de fecha 04 de agosto de 2016, que se consigne mi voto en contra ya que anteriormente no lo había aprobado, me fundamento en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

*¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba con el cambio de voto de la abogada Gloria Milián? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada y ratificada por unanimidad de votos el acta No. 105 con la reconsideración realizada por la regidora abogada Gloria Milián consignando el cambio del voto en contra, la cual se pasara a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos ACUERDA: Ratificar el Acta No. 105 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 04 de agosto del 2016, con la reconsideración realizada por la regidora abogada Gloria Milian, en la cual consigna su voto en contra en el Punto No. 09 de dicha Acta.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 106 (18/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:*

**1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 40,000.00 del Objeto de Gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 264 (Primas y Gastos de Seguros) ambos del Centro de Capacitación Técnica Honduras Corea.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**

**2. Gerencia Administrativa**

L. 500,000.00 del Objeto de Gasto No. 323 (Acabados Textiles) que será

trasferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) ambos de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

### **3. Gerencia de Tecnología**

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición Equipos de Computación) del Departamento de Infraestructura perteneciente a la Gerencia de Tecnología que será transferido **de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 454 (Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas) de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

### **4. Gerencia de Infraestructura**

L. 9,712,218.12 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4662016122 (Construcción de Paso bajo Puente Río El Sauce N.E) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto siguiente:

L. 4,500,000.00 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4662016129 (Pavimentación Sector Chamelecón Primera Etapa) del Plan de Inversión,

L. 2,240,000.00 al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L.1,000,000.00 al objeto de gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 466201681 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E) del Plan de Inversión,

L.1,972,218.12 al Objeto de Gastos No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de

Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11)**

### **Fondos Propios**

#### **5. INMUDE-CDMS**

L. **200,000.00** del Objeto de Gastos No. 294 (Retribuciones por actuaciones deportivas) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **20,000.00** del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento de Reparación de Maquinaria) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **160,000.00** del Objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **160,000.00** del Objeto de Gastos No.374 (Productos de Cemento, Asbesto y Yeso) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** del Objeto de Gastos No.384 (Piedra, Arcilla y Arena) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** del Objeto de Gastos No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de Mantenimiento/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.700,000.00 (Setecientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. **240,000.00** al Objeto de Gastos No.398 (Útiles para Deportes Recreativos) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **300,000.00** al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) de Mantenimiento/INMUDE.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **6. INMUDE-CDMS**

L. **30,000.00** del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Electrónicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 57,350.00 del Objeto de Gastos No. 438 (Adquisición de Equipos Agrícolas y Semovientes) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 9,500.00 del Objeto de Gastos No. 455 (Adquisición de Equipo de Seguridad y Salvataje de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 49,500.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Relaciones Públicas/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.246,350.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. 30,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 66,850.00 al Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de Equipos Varios) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 453 (Adquisición de Equipos de Radio) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes) del Complejo Olímpico/INMUDE,



L. 42,500.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Relaciones Públicas/INMUDE,

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **7. Gerencia Financiera**

L. 11,830,967.00 del Objeto de Gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro) de Transferencia los cuales serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital de la siguiente manera:

L. 788,636.00 al Objeto de Gasto No. 541 (Transferencias de capital a la Administración Central) Transferencia,

L. 11,042,331.00 al Objeto de Gasto No. 542 (Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales) de Transferencia.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **8. Gerencia de Desarrollo Humano-Rescate a la Deuda:**

L. 2,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 161 (Beneficios y compensaciones varias) de la Gerencia de Desarrollo Humano los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **9. Gerencia de Competitividad- Departamento de Abastos y Mercados:**

L. 180,000.00 del Objeto de Gastos No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos Profesionales N.C.) del Departamento de Abastos y Mercados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **10. Gerencia Financiera:**

L. 3,600,000.00 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de otras cuentas a pagar comerciales a corto plazo) del Rescate a la Deuda los cuales serán trasladados de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate a la Deuda.-

**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**11. Gerencia Financiera:**

L. 74,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 573 (Subsidio a otras Instituciones Culturales sin fines de lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 18 de agosto 2016.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Buenos días, gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, personal que nos acompaña, quiero secundar la moción así como se ha hecho siempre que vaya de gasto corriente a gasto corriente, de gasto capital a gasto capital o de gasto corriente a gasto capital de acuerdo al artículo 90 de la Ley de Municipalidades y 181 de su Reglamento y que no modifica el presupuesto final aprobado a través de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2016 en base al artículo 70, en ese sentido secundó la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, de igual manera para secundar la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la presente moción que se consigne mi voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables ni respaldo para la aprobación la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y su Reforma, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR**

**SAMUEL MADRID SABILLON:** *Muy buenos días a todos, señor Alcalde quiero establecer de que estamos de acuerdo a Ley y dentro de las facultades que la Ley nos compete, por esa razón acompañamos la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias abogado, ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Dar por aprobado que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias:

**1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 40,000.00 del Objeto de Gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 264 (Primas y Gastos de Seguros) ambos del Centro de Capacitación Técnica Honduras Corea.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

**2. Gerencia Administrativa**

L. 500,000.00 del Objeto de Gasto No. 323 (Acabados Textiles) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzado) ambos de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

**3. Gerencia de Tecnología**

L. 300,000.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición Equipos de Computación) del Departamento de Infraestructura perteneciente a la Gerencia de Tecnología que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 454 (Adquisición de equipos para señales y comunicaciones diversas) de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

**4. Gerencia de Infraestructura**

L. 9,712,218.12 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y

mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4662016122 (Construcción de Paso bajo Puente Río El Sauce N.E) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto siguiente:

L. **4,500,000.00** al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4662016129 (Pavimentación Sector Chamelecón Primera Etapa) del Plan de Inversión,

L. **2,240,000.00** al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L. **1,000,000.00** al objeto de gastos No.466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 466201681 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E) del Plan de Inversión,

L. **1,972,218.12** al Objeto de Gastos No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios**

#### **5. INMUDE-CDMS**

L. **200,000.00** del Objeto de Gastos No. 294 (Retribuciones por actuaciones deportivas) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **20,000.00** del Objeto de Gastos No.241 (Mantenimiento de Reparación de Maquinaria) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **160,000.00** del Objeto de Gastos No.243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Complejo Deportivo

M.S./INMUDE,

L. **160,000.00** del Objeto de Gastos No.374 (Productos de Cemento, Asbesto y Yeso) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** del Objeto de Gastos No.384 (Piedra, Arcilla y Arena) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** del Objeto de Gastos No.231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de Mantenimiento/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.700,000.00 (Setecientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. **240,000.00** al Objeto de Gastos No.398 (Útiles para Deportes Recreativos) de la Dirección de Deportes/INMUDE,

L. **300,000.00** al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Complejo Deportivo M.S./INMUDE,

L. **80,000.00** al Objeto de Gastos No.351 (Elementos y Compuestos Químicos) de Mantenimiento/INMUDE.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **6. INMUDE-CDMS**

L. **30,000.00** del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Electrónicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **57,350.00** del Objeto de Gastos No. 438 (Adquisición de Equipos Agrícolas y Semovientes) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. **9,500.00** del Objeto de Gastos No. 455 (Adquisición de Equipo de Seguridad y Salvataje de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. **10,000.00** del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. **20,000.00** del Objeto de Gastos No. 249 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias Varias) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L.50,000.00 del Objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 49,500.00 del Objeto de Gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del Departamento de Relaciones Públicas/INMUDE,

Haciendo un total a transferir de **L.246,350.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. 30,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 66,850.00 al Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de Equipos Varios) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos) de la Administración del Estadio Morazán/INMUDE,

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 453 (Adquisición de Equipos de Radio) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes) del Complejo Olímpico/INMUDE,

L. 42,500.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Relaciones Públicas/INMUDE,

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos) de Dirección Ejecutiva/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

#### **7. Gerencia Financiera**

L. 11,830,967.00 del Objeto de Gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro) de Transferencia, los cuales serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** de la siguiente manera:

L. 788,636.00 al Objeto de Gasto No. 541 (Transferencias de capital a la Administración Central) de Transferencia,

L. 11,042,331.00 al Objeto de Gasto No. 542 (Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales) de Transferencia.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**8. Gerencia de Desarrollo Humano-Rescate a la Deuda:**

L. 2,000,000.00 del Objeto de Gasto No. 161 (Beneficios y compensaciones varias) de la Gerencia de Desarrollo Humano los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**9. Gerencia de Competitividad- Departamento de Abastos y Mercados:**

L. 180,000.00 del Objeto de Gastos No.255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No.259 (Otros Servicios Técnicos Profesionales N.C.) del Departamento de Abastos y Mercados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**10. Gerencia Financiera:**

L. 3,600,000.00 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de otras cuentas a pagar comerciales a corto plazo) del Rescate a la Deuda los cuales serán trasladados de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**11. Gerencia Financiera:**

L. 74,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad los cuales serán trasladados de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 573 (Subsidio a otras Instituciones Culturales sin fines de lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 106 (18/08/2016).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliaciones Presupuestarias y Modificación al Plan de Inversión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- **Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que hasta la fecha se recibieron las transferencias pendientes del Gobierno Central correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 2015. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de L. 50,274,448.51 (Cincuenta Millones, Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

| CODIGOS                      |          |                   |                   |                           |                                     |                  |       |  |               |                     |
|------------------------------|----------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------------|-------|--|---------------|---------------------|
| TIPO RUBRO                   | DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | FONDO                     | DESCRIPCION                         |                  |       |  | VALOR EN LPS. |                     |
| 2                            |          |                   |                   |                           | INGRESOS DE CAPITAL                 |                  |       |  | 50274,448.51  |                     |
| 2                            | 25       |                   |                   |                           | TRANSFERENCIAS                      |                  |       |  | 50274,448.51  |                     |
| 2                            | 25       | 250               |                   |                           | SECTOR PUBLICO                      |                  |       |  | 50274,448.51  |                     |
| 2                            | 25       | 250               | 1                 | 12                        | TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL |                  |       |  | 50274,448.51  |                     |
| OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE |          |                   |                   |                           |                                     |                  |       |  |               |                     |
| CODIGOS                      |          |                   |                   |                           |                                     |                  |       |  |               |                     |
| PROG                         | ACT      | PROY              | SECC              | GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO | GRUPO PARCIAL DEL GASTO             | OBJETO DEL GASTO | FONDO | DESCRIPCION  |               | VALOR EN LPS.       |
|                              |          |                   |                   | 7                         |                                     |                  |       | SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTRO PASIVOS |               | 50274,448.51        |
|                              |          |                   |                   | 7                         | 75                                  |                  |       | DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR      |               | 50274,448.51        |
| 0010                         | 0003     | 0006              | 0001              | 7                         | 75                                  | 759              | 12    | DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS      |               | 50274,448.51        |
| <b>TOTAL DEL GASTO</b>       |          |                   |                   |                           |                                     |                  |       |  |               | <b>50274,448.51</b> |

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su



Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 18 de agosto del 2016.- **Armando Calidonio Alvarado.- Alcalde Municipal;** tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Secundó la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde, sólo quiero preguntar ¿Si es Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas quiere decir que las obras ya se realizaron y este dinero ya fue pagado a los que hicieron las obras?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No puede haber sido pagado porque no estamos transfiriendo.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Es que como dice es “Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así se llama la cuenta.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Ok, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Por Ley así se llama la cuenta, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, evidentemente esta es una transferencia que aumenta nuestro presupuesto y que por consiguiente tenemos que seguir algún tipo de formalidad y en ese sentido para que quede constancia, aparte de toda la información que ya se nos mandó vía electrónica y que está a disposición de nosotros y estuvo en Secretaría también, sólo una breve descripción pues de la transferencia para que se cumpla con el requisito del presupuesto y establecer la forma del ingreso que es una transferencia del Gobierno Central y que esto se pasa luego para el pago de proveedores, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si, el procedimiento es primero hacemos la ampliación y luego viene la descripción de la ampliación y luego viene la modificación del Plan de Inversión, o sea, tenemos que hacer los tres pasos, son tres mociones en línea, primero para poder hacer lo demás tenemos que recibirlo y después lo vamos distribuyendo, esta es la primera parte donde básicamente es una

formalidad de recibirlo, una vez que lo recibimos y lo colocamos en el lugar correcto, hacemos la ampliación ya en los fondos específicos y luego hacemos la tercera que sería la modificación al Plan de Inversión para que todo quede completamente cubierto; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** ¿En las siguientes mociones explicaría toda la ejecución? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, como es una ampliación al presupuesto debido a que son las transferencias que el Gobierno por obligación tiene que dar a la Municipalidad de San Pedro Sula y en este caso fueron las del 2015 que estaban pendientes, como bien lo dice el compañero Ítalo más adelante se tienen que describir porque las transferencias ya tienen cual es el giro que se tiene que hacer en cuanto a proyectos de inversión a la niñez, a las madres, cuanto debe ir a gasto capital, cuanto a gasto corriente, en ese sentido sería una ampliación presupuestaria en este momento, en esta primera moción porque es un capital que se viene arrastrando del año 2015 y pasa a capital del año 2016, apruebo la moción en ese sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria Por el ingreso de fondos de transferencias otorgadas por el Gobierno Central.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una Ampliación al Presupuesto 2016 por la cantidad de L. 50,274,448.51 (Cincuenta Millones, Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Un Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

|  <b>MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA</b><br>DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016 |          |                   |                   |                           |  |                     |       |   |                     |
|--|----------|-------------------|-------------------|---------------------------|---|---------------------|-------|---|---------------------|
| <b>AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 7</b><br><b>ASIGNACIONES A AMPLIARSE</b>   |          |                   |                   |                           |   |                     |       |   |                     |
| CODIGOS  |          |                   |                   |                           |   |                     |       |   |                     |
| TIPO RUBRO   | DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | FONDO                     | DESCRIPCION   | VALOR EN LPS.       |       |   |                     |
| 2  |          |                   |                   |                           | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>  | <b>50274,448.51</b> |       |   |                     |
| 2  | 25       |                   |                   |                           | <b>TRANSFERENCIAS</b>   | <b>50274,448.51</b> |       |   |                     |
| 2  | 25       | 250               |                   |                           | <b>SECTOR PUBLICO</b>   | <b>50274,448.51</b> |       |   |                     |
| 2  | 25       | 250               | 1                 | 12                        | <b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>  | <b>50274,448.51</b> |       |   |                     |
| OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE   |          |                   |                   |                           |   |                     |       |   |                     |
| CODIGOS  |          |                   |                   |                           |   |                     |       |   |                     |
| PROG   | ACT      | PROY              | SECC              | GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO | GRUPO PARCIAL DEL GASTO   | OBJETO DEL GASTO    | FONDO | DESCRIPCION   | VALOR EN LPS.       |
|  |          |                   |                   | 7                         |   |                     |       | <b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTRO PASIVOS</b> | <b>50274,448.51</b> |
|  |          |                   |                   | 7                         | 75  |                     |       | <b>DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>      | <b>50274,448.51</b> |
| 0010   | 0003     | 0006              | 0001              | 7                         | 75  | 759                 | 12    | <b>DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS</b>      | <b>50274,448.51</b> |
| <b>TOTAL DEL GASTO</b>   |          |                   |                   |                           |   |                     |       |   | <b>50274,448.51</b> |

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.

**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.

**Considerando:** Que al momento de aprobarse el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, no se tenían actualizadas las asignaciones de las transferencias otorgadas por el Gobierno Central.

**Considerando:** Que se trasladó la información correspondiente a la transferencia del año 2015 al 2016.

**Considerando:** Que en el mes de Julio del año en curso se recibió oficialmente por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia,

Gobernación y Descentralización, el oficio con el monto correspondiente a la transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad de San Pedro Sula para el año fiscal 2016.

**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Ampliación por el complemento que equivale a la cantidad de **L.20,959,333.00 (Veinte Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Trescientos Treinta y Tres Lempiras Exactos)**, la cual se debe presupuestar según su distribución, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 168-2015 (Pacto Municipal por Una Vida Mejor) :

| TIPO RUBRO                          |      | CLASE DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | SUB CONCEPTO DE RUBRO     | FONDO                   | DESCRIPCION                                | VALOR EN LPS.       |  |                    |
|-------------------------------------|------|----------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|--|---------------------|--|--------------------|
| <b>CODIGOS</b>                      |      |                |                   |                           |                         |  |                     |  |                    |
| 2                                   |      |                |                   |                           |                         | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                 | <b>20959,333.00</b> |  |                    |
| 2                                   | 25   |                |                   |                           |                         | <b>TRANSFERENCIAS</b>                      | <b>20959,333.00</b> |  |                    |
| 2                                   | 25   | 250            |                   |                           |                         | <b>SECTOR PUBLICO</b>                      | <b>20959,333.00</b> |  |                    |
| 2                                   | 25   | 250            | 1                 | 12                        |                         | <b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b> | <b>20959,333.00</b> |  |                    |
| <b>ASIGNACIONES A AMPLIARSE</b>     |      |                |                   |                           |                         |  |                     |  |                    |
| <b>OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE</b> |      |                |                   |                           |                         |  |                     |  |                    |
| PROG                                | ACT  | PROY           | SECC              | GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO | GRUPO PARCIAL DEL GASTO | OBJETO DEL GASTO                           | FONDO               | DESCRIPCION  | VALOR EN LPS.      |
|                                     |      |                |                   | 5                         |                         |  |                     | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>3263,058.00</b> |
|                                     |      |                |                   | 5                         | 54                      |  |                     | <b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>             | <b>3263,058.00</b> |
| 0010                                | 0003 | 0007           | 0001              | 5                         | 54                      | 541  | 12                  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL</b>                         | <b>209,593.00</b>  |
|                                     |      |                |                   |                           |                         |  |                     | <i>Correspondiente a la retencion del 1% para el Tribunal Superior de Cuenta</i>     |                    |
| 0010                                | 0003 | 0007           | 0001              | 5                         | 54                      | 542  | 12                  | <b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>    | <b>3053,465.00</b> |
|                                     |      |                |                   |                           |                         |  |                     | <i>Correspondiente a la retencion del 1% de los ingresos corriente para la AMHON</i> |                    |

|   |      |      |      |          |           |     |    |  |                    |
|---|------|------|------|----------|-----------|-----|----|--|--------------------|
| <b>VIDA MEJOR 40%</b>                   |      |      |      |          |           |     |    | <b>3392,588.30</b>   |                    |
|   |      |      |      | <b>4</b> |           |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>2000,000.00</b> |
|   |      |      |      | <b>4</b> | <b>46</b> |     |    | <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>                         | <b>2000,000.00</b> |
| 0004                                    | 0002 | 0004 | 0001 | 4        | 46        | 461 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS   | 2000,000.00        |
|   |      |      |      |          |           |     |    | <i>Mejoras a edificios escolares y centros educativos publicos.</i>                                  |                    |
|   |      |      |      | <b>5</b> |           |     |    | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>1392,588.30</b> |
|   |      |      |      | <b>5</b> | <b>58</b> |     |    | <b>SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO</b>   | <b>1392,588.30</b> |
| 0012                                    | 0001 | 0003 | 0002 | 5        | 58        | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 300,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0003 | 0003 | 5        | 58        | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 300,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0003 | 0004 | 5        | 58        | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 300,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0004 | 0001 | 5        | 58        | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 150,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0009 | 0001 | 5        | 58        | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 342,588.30         |
|   |      |      |      |          |           |     |    | <i>Inversión Social a los sectores de Salud y Educación</i>  |                    |
| <b>PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%</b> |      |      |      |          |           |     |    | <b>4991,144.90</b>   |                    |
|   |      |      |      | <b>5</b> |           |     |    | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>4991,144.90</b> |
|   |      |      |      | <b>5</b> | <b>57</b> |     |    | <b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>   | <b>4991,144.90</b> |
| 0012                                    | 0001 | 0008 | 0003 | 5        | 57        | 573 | 12 | SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO                             | 4991,144.90        |
|   |      |      |      |          |           |     |    | <i>Inversión Social destinado a la Mujer</i>   |                    |
| <b>PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%</b>   |      |      |      |          |           |     |    | <b>4191,866.60</b>   |                    |
|   |      |      |      | <b>4</b> |           |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>4191,866.60</b> |
|   |      |      |      | <b>4</b> | <b>46</b> |     |    | <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>                         | <b>4191,866.60</b> |
| 0004                                    | 0002 | 0004 | 0001 | 4        | 46        | 467 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO                                   | 4191,866.60        |
|   |      |      |      |          |           |     |    | <i>Mejoras de parques, canchas y cualquier otro lugar de recreación como concepto de Prevención.</i> |                    |
| <b>PRO HONDURAS 10%</b>                 |      |      |      |          |           |     |    | <b>2095,933.30</b>   |                    |
|   |      |      |      | <b>4</b> |           |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>2095,933.30</b> |
|   |      |      |      | <b>4</b> | <b>46</b> |     |    | <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>                         | <b>2095,933.30</b> |
| 0004                                    | 0002 | 0003 | 0001 | 4        | 46        | 466 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS                                      | 2095,933.30        |
|   |      |      |      |          |           |     |    | <i>Impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva.</i>        |                    |
| <b>EL RESTO A INVERSION</b>             |      |      |      |          |           |     |    | <b>3024,741.90</b>   |                    |
|   |      |      |      | <b>4</b> |           |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>3024,741.90</b> |
|   |      |      |      | <b>4</b> | <b>46</b> |     |    | <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS</b>                         | <b>3024,741.90</b> |
| 0004                                    | 0002 | 0005 | 0001 | 4        | 46        | 466 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS                                      | 3024,741.90        |
| <b>TOTAL DEL GASTO</b>                  |      |      |      |          |           |     |    | <b>20959,333.00</b>  |                    |

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, es importante destacar que existe un Decreto Legislativo que es el 168-2015 que establece los porcentajes para los cuales se debe destinar cada uno de estos fondos y esto es importante especificar que los proyectos deben destinarse para proyectos de apoyo a la infancia, a la mujer como veo que está aquí, a la educación, a la salud, a proyectos de infraestructura y un pequeño porcentaje para gasto corriente, en ese sentido creo que está bien la moción de acuerdo al artículo 95 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento y en el 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto entonces en ese sentido apruebo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO*

**ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? aprobada, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción anteriormente presentada por el señor Alcalde municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar una ampliación por el complemento que equivale a la cantidad de **L.20,959,333.00 (Veinte Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve Mil, Trescientos Treinta y Tres Lempiras Exactos)**, la cual se debe presupuestar según su distribución, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 168-2015 (Pacto Municipal por Una Vida Mejor):

| TIPO RUBRO |    | CLASE DE RUBRO | CONCEPTO DE RUBRO | SUB CONCEPTO DE RUBRO | FONDO | DESCRIPCION                                | VALOR EN LPS.       |
|------------|----|----------------|-------------------|-----------------------|-------|--|---------------------|
| 2          |    |                |                   |                       |       | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                 | <b>20959,333.00</b> |
| 2          | 25 |                |                   |                       |       | <b>TRANSFERENCIAS</b>                      | <b>20959,333.00</b> |
| 2          | 25 | 250            |                   |                       |       | <b>SECTOR PUBLICO</b>                      | <b>20959,333.00</b> |
| 2          | 25 | 250            | 1                 | 12                    |       | <b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b> | <b>20959,333.00</b> |

| CODIGOS |      |      |      |                           |                         |                  |       | DESCRIPCION  | VALOR EN LPS.      |
|---------|------|------|------|---------------------------|-------------------------|------------------|-------|--|--------------------|
| PROG    | ACT  | PROY | SECC | GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO | GRUPO PARCIAL DEL GASTO | OBJETO DEL GASTO | FONDO |  |                    |
|         |      |      |      | 5                         |                         |                  |       | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>3263,058.00</b> |
|         |      |      |      | 5                         | 54                      |                  |       | <b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>             | <b>3263,058.00</b> |
| 0010    | 0003 | 0007 | 0001 | 5                         | 54                      | 541              | 12    | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL</b>                         | <b>209,593.00</b>  |
|         |      |      |      |                           |                         |                  |       | <i>Correspondiente a la retención del 1% para el Tribunal Superior de Cuenta</i>     |                    |
| 0010    | 0003 | 0007 | 0001 | 5                         | 54                      | 542              | 12    | <b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>    | <b>3053,465.00</b> |
|         |      |      |      |                           |                         |                  |       | <i>Correspondiente a la retención del 1% de los ingresos corriente para la AMHON</i> |                    |

| VIDA MEJOR 40%                          |      |      |      |   |    |     |    | 3392,588.30  |                    |
|---|------|------|------|---|----|-----|----|--|--------------------|
|   |      |      |      | 4 |    |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>2000,000.00</b> |
|   |      |      |      | 4 | 46 |     |    | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS                                | 2000,000.00        |
| 0004                                    | 0002 | 0004 | 0001 | 4 | 46 | 461 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS   | 2000,000.00        |
|   |      |      |      |   |    |     |    | <i>Mejoras a edificios escolares y centros educativos publicos.</i>                                  |                    |
|   |      |      |      | 5 |    |     |    | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>1392,588.30</b> |
|   |      |      |      | 5 | 58 |     |    | <b>SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO</b>   | <b>1392,588.30</b> |
| 0012                                    | 0001 | 0003 | 0002 | 5 | 58 | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 300,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0003 | 0003 | 5 | 58 | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 300,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0003 | 0004 | 5 | 58 | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 300,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0004 | 0001 | 5 | 58 | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 150,000.00         |
| 0012                                    | 0001 | 0009 | 0001 | 5 | 58 | 581 | 12 | SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL  | 342,588.30         |
|   |      |      |      |   |    |     |    | <i>Inversión Social a los sectores de Salud y Educación</i>  |                    |
| <b>PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%</b> |      |      |      |   |    |     |    | <b>4991,144.90</b>   |                    |
|   |      |      |      | 5 |    |     |    | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>4991,144.90</b> |
|   |      |      |      | 5 | 57 |     |    | <b>SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO</b>   | <b>4991,144.90</b> |
| 0012                                    | 0001 | 0008 | 0003 | 5 | 57 | 573 | 12 | SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO                             | 4991,144.90        |
|   |      |      |      |   |    |     |    | <i>Inversión Social destinado a la Mujer</i>   |                    |
| <b>PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%</b>   |      |      |      |   |    |     |    | <b>4191,866.60</b>   |                    |
|   |      |      |      | 4 |    |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>4191,866.60</b> |
|   |      |      |      | 4 | 46 |     |    | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS                                | 4191,866.60        |
| 0004                                    | 0002 | 0004 | 0001 | 4 | 46 | 467 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO                                   | 4191,866.60        |
|   |      |      |      |   |    |     |    | <i>Mejoras de parques, canchas y cualquier otro lugar de recreación como concepto de Prevención.</i> |                    |
| <b>PRO HONDURAS 10%</b>                 |      |      |      |   |    |     |    | <b>2095,933.30</b>   |                    |
|   |      |      |      | 4 |    |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>2095,933.30</b> |
|   |      |      |      | 4 | 46 |     |    | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS                                | 2095,933.30        |
| 0004                                    | 0002 | 0003 | 0001 | 4 | 46 | 466 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS                                      | 2095,933.30        |
|   |      |      |      |   |    |     |    | <i>Impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva.</i>        |                    |
| <b>EL RESTO A INVERSION</b>             |      |      |      |   |    |     |    | <b>3024,741.90</b>   |                    |
|   |      |      |      | 4 |    |     |    | <b>BIENES CAPITALIZABLES</b>   | <b>3024,741.90</b> |
|   |      |      |      | 4 | 46 |     |    | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS                                | 3024,741.90        |
| 0004                                    | 0002 | 0005 | 0001 | 4 | 46 | 466 | 12 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTS URBANOS                                       | 3024,741.90        |
| <b>TOTAL DEL GASTO</b>                  |      |      |      |   |    |     |    | <b>20959,333.00</b>  |                    |

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.

**Considerando:** Que aprobada la ampliación presupuestaria de complemento de la transferencia otorgada por el Gobierno Central a la Municipalidad de San Pedro Sula, se deberá realizar modificaciones en el Plan de Inversión correspondiente al año en curso.

**Considerando:** Que dicha modificación se deberá regir por la distribución y conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 168-2015 (Pacto Municipal por Una Vida Mejor).

**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la modificación en el Plan de Inversión de la siguiente manera:

1. Programa de Vida Mejor L.2,000,000.00 deberán asignarse al renglón presupuestario 461201621 (Construcción y Reparación de Módulos Escolares).
2. Programa Todos por la Paz L.4,191,866.60 deberá asignarse al renglón presupuestario 467201601 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo).
3. Pro Honduras L.2,095,933.30 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161213 (Pavimentación y Sistemas Menores).
4. Infraestructura L.2,000,000.00 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Alfático) y L.1,024,741.90 al renglón presupuestario 472201692 (Mantenimiento y Ampliación de la Red de Aguas Lluvias “Limpieza de Tragantes, Quiebrapatas y Tuberías”).

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Luis Cardona tiene la palabra.*

*El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA*

*LOPEZ: De igual manera secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.*

*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*

*Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? Aprobado, señora*

*secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA*

*DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción*

*presentada por el señor Alcalde municipal en relación a la modificación del Plan de*

*Inversión.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:*

*Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando*

*Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar para que la*



Gerencia Financiera pueda realizar la modificación en el Plan de Inversión de la siguiente manera:

1. Programa de Vida Mejor L.2,000,000.00 deberán asignarse al renglón presupuestario 461201621 (Construcción y Reparación de Módulos Escolares).
2. Programa Todos por la Paz L.4,191,866.60 deberá asignarse al renglón presupuestario 467201601 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo).
3. Pro Honduras L.2,095,933.30 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161213 (Pavimentación y Sistemas Menores).
4. Infraestructura L.2,000,000.00 deberá asignarse al renglón presupuestario 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Alfático) y L.1,024,741.90 al renglón presupuestario 472201692 (Mantenimiento y Ampliación de la Red de Aguas Lluvias "Limpieza de Tragantes, Quiebrapatas y Tuberías").

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 09, Acta No. 106 (18/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la autorización para inicio de la elaboración de las bases de licitación del proyecto "Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones, 3 avenida, 20-22 calle S.E. Barrio Las Palmas".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno como todos sabemos hemos venido en un proceso de fortalecimiento en la unidad de concesiones y para eso debemos hacer una estructura básica dentro de las oficinas y en vista de lo que se va a hacer según la Ley de Contratación del Estado debe ir a licitación pública, por lo cual yo quiero presentar en calidad de moción la autorización para el inicio de elaboración de las bases de licitación para este proyecto y poder de esa manera cumplir con la ley y también cumplir con las necesidades básicas que tiene***

la Unidad de Concesiones así que lo presento en calidad de moción para que podamos iniciar ya ese proceso de inicio y elaboración de las bases de licitación de este proyecto; Luis Cardona tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Estoy completamente de acuerdo con usted señor Alcalde por lo tanto secundo la moción presentada por usted, esa oficina debe crecer y debe ordenarse de una forma realmente clara para que pueda funcionar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde referente a esa petición que en este acto se está presentando de la Gerencia de Infraestructura donde se está solicitando la aprobación para la elaboración de las bases de licitación del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones” ¿ya está proyectado cuanto se va a gastar en ese proyecto presupuestado?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogada por eso precisamente es que vamos a elaborar las bases de la licitación, tenemos que hacer el levantamiento, es como cuando usted hace una casa, usted hace una casa mira primero como son los planos, que es lo que va hacer y de acuerdo a eso usted presenta el proyecto y puede determinar cuánto va a costar dicho proyecto, no es al revés, uno no dice tengo tanto y esto voy hacer, tiene que hacer el presupuesto y para eso como todas lo que estamos pidiendo nada más es el inicio para que se elaboren las bases del proyecto para saber cuánto es lo que se va a ocupar.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, aquí es importante aclarar que no estamos aprobando las bases de licitación, porque estas aún no están hechas sino que se inicie el proceso de elaboración de esas bases de licitación, las cuales posteriormente se nos van a hacer llegar a nosotros para que las leamos, discutamos y si estamos de acuerdo las aprobamos ósea esto solo es el inicio del proceso de elaboración de las bases de licitación, posteriormente tenemos que ver si esto lo vamos a sacar de la inversión destinada del Presupuesto de Infraestructura o de la inversión que recibe Concesiones de acuerdo al canon fijo y al canon variable que da Aguas de San Pedro, existe un reglamento en ese sentido que posteriormente yo creo

que cuando tengamos las bases la podemos discutir, en ese sentido quiero apoyar que se inicie el proceso de elaboración de las bases de licitación para la remodelación y ampliación de las oficinas de la unidad de concesiones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde para autorizar el inicio de la elaboración de las bases de licitación del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones, 3 avenida, 20-22 calle S.E. Barrio Las Palmas”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar el Inicio de Elaboración de Bases de Licitación del proyecto “Remodelación y Ampliación Oficinas Unidad Supervisora de Concesiones, 3 avenida, 20-22 calle S.E. Barrio Las Palmas”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 10, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación de los Pliegos de Condiciones de los siguientes proyectos, se hará la moción por separado de cada proyecto: a) Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción de Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa y b) la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción de Colector de Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y como habíamos hablado en sesiones anteriores se hizo la autorización para el inicio de elaboración de bases de licitación de estos proyectos, se han pasado los pliegos de condiciones a cada uno de ustedes y quiero presentar una formal moción para que de esta manera podamos autorizar las bases de licitación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción de Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa con el objetivo de poder avanzar con este proyecto y que podamos iniciar lo antes posible también así que someto en calidad de moción ante

*este pleno corporativo la aprobación de los pliegos de condición de esta licitación pública; Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Dada la importancia de estos proyectos señor Alcalde que están vinculados a zonas vulnerables por temas de Aguas Lluvias yo sentiría que es nuestra obligación y por eso secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde solo quisiera solicitar que se agregara al acta posteriormente la constancia presupuestaria para la elaboración de los proyectos, que quede en acta para que el proyecto no tenga problema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, no hay problema; abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Acompañamos esta moción señor Alcalde por considerar que son obras que son preventivas también aparte de eso son de desarrollo para estos sectores entonces siempre vamos a estar de acuerdo en obras que sean de desarrollo para San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias abogado Héctor Samuel Madrid. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos las bases de Licitación del proyecto Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2016 Construcción del Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09-2016 Construcción del Colector de Aguas Lluvias San José del Pedregal Primera Etapa ya que cuenta con la respectiva reserva presupuestaria No. MSPS/DCVD/46620161212. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

**Punto No. 11, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera presento formal Moción ante este Pleno Corporativo para que se aprueben los Pliegos de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen con el objetivo de poder avanzar en este proyecto que es tan importante para la comunidad y que en días pasados fue discutido en este Pleno Corporativo, se autorizó el inicio de la elaboración de la Bases de Licitación ya están listas y con el objetivo de poder agilizar estos proyectos y someto a su consideración, la formal Moción para que se aprueben estos pliegos de condiciones presentados ante ustedes. Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** gracias Señor Alcalde, decirle que para el proyecto de Colector de aguas lluvias del Sector del Carmen ya hay un presupuesto ya estipulado, que ya tiene el renglón presupuestario de dónde va salir que es aproximadamente 3 millones en ese sentido quiero secundar la moción para que se realice este proyecto, para que se aprueben las bases de licitación y se lleve a cabo la licitación pública.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** gracias Señor Alcalde, de igual manera que se adjunte la constancia presupuestaria para que quede constancia de la misma. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Secretaria hay que tomar nota de esto, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la Moción? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Alcalde, para la aprobación de las Bases de Licitación del Proyecto Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen y tal como lo indica el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy se consignara la respectiva reserva presupuestaria para ambos proyectos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado sobre las Bases de Licitación del Proyecto Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen . En consecuencia **Resuelve:** Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2016 Construcción del Colector Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen ya que cuenta con la

respectiva reserva presupuestaria No. MSPS/DCVD/46620161212. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 12, Acta No. 106 (18/08/2016).** - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto informes, el Informe presentado por la Tesorería Municipal del mes de junio del año 2016 el cual fue remitido vía correo electrónico a los miembros de la Honorable Corporación.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿damos por recibido el Informe de Tesorería del mes de junio del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de Junio del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de Junio del año 2016 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 13, Acta No. 106 (18/08/2016).** - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Informe presentado por la Gerencia de Se Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de julio del año 2016. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿De igual manera damos por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de julio del año 2016? Se da por recibido. .- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de julio del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de Julio del año 2016 presentado por la Gerencia de Se Prevención, Seguridad y Transporte. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 14, Acta No. 106 (18/08/2016).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Mociones.-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.-*El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* Muy buenos días, vamos a someter a consideración del Pleno dos mociones relacionadas con la parte de tramitología urbanística.- **Moción. Considerando:** Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y Administración del Municipio con la facultad de emitir los reglamentos y dictar las medidas para el ordenamiento urbano para lograr el bienestar de sus habitantes. **Considerando:** Que esta Administración ha visto con preocupación el Ordenamiento Urbano de la Ciudad de San Pedro Sula y buscando mejorar el desarrollo de la Ciudad se han tomado las medidas necesarias que nos daba la Ley para obtener a través del desarrollo socioeconómico y geográfico una solución técnica a través del uso y ocupación del suelo. **Considerando:** Que al actualizar el uso del suelo éste se clasifica de acuerdo al uso más insignificante de la zona pero que esta premisa rara vez aplica al 100% del área de estudio, ya que siempre resultan remanentes que se identifican con el uso anterior o tradicional de la zona; por lo que es necesario a fin de no retrasar ni obstaculizar los trámites de los permisos de operación de negocios, y pequeñas mejoras en los inmuebles se considere que el uso preexistente y formalmente establecido y que cuenta con todas las de ley continúe funcionando aún después de la actualización del uso del suelo de la zona sin impedimentos legales. **Considerando:** La actualización de la ordenanza de zonificación y urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula del 2016 aprobada mediante el **Punto No. 05 del Acta No. 89 del 19 de febrero del año 2016.** Por tanto, en mi condición de Regidor Municipal con el debido respeto presento a este pleno corporativo formal moción para que se considere que el uso preexistente y formalmente establecido cuenta con todas las de ley continúe funcionando aún después de la actualización del uso del suelo de la zona debido a que los cambios de tipo funcional no aplican al 100% de los vecindarios existentes sino únicamente para nuevos proyectos de urbanización; en este caso se

*puede recurrir a la figura de USO NO CONFORME estableciendo como límite que este privilegio se perderá únicamente en el caso de destrucción total del inmueble por cualquier motivo o por el cambio del uso a otro diferente que el original permitido. Las actualizaciones serán realizadas oficiosamente en cualquier tiempo o cuando fuera necesario por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente sometiendo a consideración de la Comisión Técnica de Urbanismo tales actualizaciones las que deberán ser informadas a las dependencias cuyas competencias exigen están informadas y actualizadas. Solicito que la presente Moción sea aprobada de efecto inmediato incorporada a la Ordenanza de Zonificación de San Pedro Sula. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, secundó la moción presentada por el Arquitecto Guillermo Milla. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Gloria Carolina Milián. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: sólo quiero hacerle una pregunta al Arquitecto Milla ¿Esa moción que está presentando no es que está modificando la Ley de Urbanismo, que no es una reforma o una cosa que le está haciendo a esa Ley? - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Cuál Ley?- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Ese punto ya existe en la ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Cuál Ley?- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En la Ley de Urbanismo que se aprobó. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No hay ninguna ley de urbanismo. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Me refiero al Reglamento que se aprobó.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se llama Ordenanza de Zonificación; tiene la palabra el señor regidor Arquitecto Guillermo Milla. - El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Bien nosotros tenemos aprobada una Ordenanza de Zonificación, que fue aprobada en este pleno después que fue vista por los técnicos pero mi estimada Regidora las condiciones urbanas de la ciudad son sumamente dinámicas y es casi imposible que nosotros hagamos un Reglamento que se apegue al 100% de las*



condiciones que existen actualmente en la ciudad. Entonces es necesario hacer pequeñas enmiendas le voy a dar un ejemplo: "si usted tiene algún comercio, algún negocio y esa zona donde usted vive es declarada Zona de Residencial y cuando usted viene a la Municipalidad a sacar su permiso de operación la Autoridad le niega el permiso porque ahora esa zona fue declarada como zona residencial entonces usted se ve imposibilitada para seguir operando." Lo que estamos haciendo ahorita es que el uso preexistente en este caso si usted tenía un negocio que pueda seguir operando porque usted ya tenía y cumplía con todos los requisitos para tener ese negocio; porque los cambios en la ciudad nunca son del 100% sino que siempre quedan preexistiendo algunos usos antiguos, esa es la moción y no queremos obstaculizar como Institución los trámites de los Ciudadanos, no queremos retrasar el desarrollo ni dejar de percibir esos ingresos, Institución que buena falta nos hacen para las obras, eso es.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. -**El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** En mi opinión aquí nosotros aprobamos las bases de licitación para el plan Maestro de Desarrollo Urbano que se basa específicamente en el uso del suelo, dos nosotros ya aprobamos la Ordenanza de Zonificación donde ya le dimos un uso específico al suelo de acuerdo a la Zonificación de cada uno. Creo que para presentar una nueva modificación tenemos primero que dejar sin valor ni efecto el punto donde se aprobó esa Ordenanza de Zonificación y después modificarlo, en ese sentido creo que con todo respeto y en mi opinión personal tenemos que analizar más este tema; uno que es un programa que tenemos ya, que es el Plan de Desarrollo Urbano que es una Licitación Pública Nacional e Internacional donde se basa específicamente el uso de suelo que le vamos a dar a partir de esto ya están en la base de licitación y ya fueron aprobadas. Y dos que ya tenemos un Reglamento de Zonificación donde se establecen también cuál es el uso del suelo en todo lo que es el municipio de San Pedro Sula, en este sentido venir a hacer, con todo respeto una nueva modificación creo que debe llevar un estudio un poco más profundo antes de hacer esta modificación que dice el Arquitecto Milla para ver cómo se introduce esta nueva modalidad en el uso del suelo, en ese sentido yo creo que lo mejor es verlo más en detalle, por ahora mi voto sería en contra hasta no estar claro esto dos puntos que tenemos.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.-**El Señor Regidor Municipal, Arquitecto**

**JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Señor Alcalde quiero dejar claro que no estamos haciendo absolutamente ningún cambio en el uso del suelo de la ciudad, eso sí quiero dejarlo claro la corrección es única y exclusivamente que cuando se hizo el cambio de suelo, quedaron pequeños lugares que ya habían estado aprobados con el uso anterior como negocio como viviendas entonces lo que estamos haciendo es que esa gente pueda continuar con el uso que tenía porque sino muchos negocios no podrían continuar, pero el uso del suelo no se está cambiando en lo absoluto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero que la intención del Señor Regidor Milla es correcta es buena lid, es para aclarar un poco más y es para el beneficio de la comunidad, pero por cuestiones de procedimiento y como nosotros ya aprobamos la Ordenanza de Zonificación incluso en consenso de todos los Regidores, creo que esta moción es una modificación que tendría que revocarse lo que aprobamos primero porque estaríamos aprobando otra moción sobre algo que ya tenemos aprobado, entonces considero que el procedimiento es lo único que habría que cambiar, porque hay que volver al procedimiento pero la intención esta buena, incluso habría que aprobarla pero haciendo la corrección del procedimiento porque si no también incurriríamos en una responsabilidad.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Luis Ernesto Cardona.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** gracias Señor Alcalde, yo tuve la oportunidad de platicar ampliamente con el Arquitecto sobre el tema y voy hablar de una zona en particular, hay varias en la Ciudad realmente la zona de Jardines del Valle. Nosotros lo que discutimos fue que no afecta la ordenanza, no le beneficia en realidad particularmente a una persona en especial pero sí algunos comercios de la zona de Jardines del Valle creció del 2005 a la fecha de una forma desordenada en el Boulevard, pero hoy nosotros nos enfrentamos al tema que algunos dicen no me dan mi permiso de operación porque con la nueva Ordenanza es declarada zona residencial, sin embargo esos negocios están desde antes de la aprobación de la Ordenanza, entonces los estamos estrangulando en realidad esta es una solución para esos casos, le explicaba a Juan Carlos que realmente no tiene nada que ver con la Ordenanza como tal pero no estaba incluido, esto es una inclusión en realidad y es para darle a los que hoy tienen el derecho de trabajar en una zona como

esa, no vamos a ir a cerrar todos esos negocios entonces básicamente de eso se trata les repito yo me tome el tiempo para platicar lo suficiente con el Arquitecto y por eso la secunde no tiene nada que ver con la Ordenanza real actual.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sólo quiero también decirles que es una manera, una herramienta para que la gente que está solicitando permiso de operación en esas zonas pueda operar actualmente, toda la gente está con un problema porque no tiene un fundamento para poder darle y ustedes saben que cuando se hace una modificación no se le puede afectar a las personas, por ejemplo hay algunas industrias inclusive en algunas zonas residenciales que tienen 20 años de estar operando allí y ahorita aunque sea zona residencial se le da lo que se le conoce como el uso no conforme; no es ninguna modificación lo que estamos dando sino una herramienta complementaria a la gente que solicita permiso de operación porque muchos permisos de operación están completamente parados por este tema, no es una modificación a la Ordenanza ni el cambio del uso del suelo sino una herramienta que debemos darle a la gente de Administración donde se solicitan estos permisos de operación, para que tenga más claro lo que se pretende hacer y eso lo que yo entiendo para que puedan tener una base y decirle si se le puede dar el uso no conforme, lógicamente que si hay alguien que quiere poner un nuevo negocio ahorita, eso ya no sería posible porque eso no es preexistente, pero lo que es preexistente ya tiene el derecho pero nosotros al nivel de Administración no le estamos dando el permiso porque no han tenido un fundamento como operarlo y de eso se trata esta moción que lo que yo comprendo básicamente de lo que se está presentando. Tiene la palabra el Señor Regidor abogado Ítalo Godoy.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** gracias Señor Alcalde, la figura y existe, la figura es el uso no conforme, lo que estamos haciendo entonces ahorita es que también se tome en consideración la preexistencia porque la Zonificación no la vamos a cambiar entonces solo estamos dándole celeridad Administrativa al trámite del uso no conforme, permitiendo que las personas que ya lo tenían al momento de renovar bajo la misma figura del uso no conforme se le respete su preexistencia. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es y que el que administra, el operador tenga una base para decir cómo es preexistente eso ya debería de estar pero como no lo pusimos, entonces que ellos tengan el fundamento es preexistente, bajo ningún punto es porque el vecino tiene una industria yo tengo derecho a poner una industria, es porque ya existía y desde el momento que decida

cerrarla no es que otra persona va a venir a poner otra industria allí completamente se termina su derecho, es solamente esa es la voluntad para poder solventar todo este tema de los permisos de operación en que dicho sea de paso y voy hacer un comercial ahorita tenemos una fecha límite para que el 01 de octubre del presente año se haga un cambio completo en todo el proceso los permiso de operación para que lo hagamos en línea y sea mucho más ágil y también se tengan todos esos puntos que ahorita nos están afectando ; tiene la palabra el Regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Bien, de acuerdo a la preeminencia de la Ley en materia administrativa primero tenemos la Constitución, las leyes, los reglamentos y en caso de nosotros las ordenanzas o acuerdos, lo único que hay que verificar es que la Ordenanza no vaya en contra del reglamento, así como el reglamento no puede ir en contra de la Ley, entonces en este caso esta ordenanza no incumple el reglamento, pues ya la figura del “uso no conforme” ya existe, lo que estamos permitiendo es que la persona que tramita el permiso de operación tenga una guía que le permita establecer la preexistencia para hacer más ágil el procedimiento, pero ¿esta ordenanza no va en contra del reglamento? ¿Es correcto?- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** En lo absoluto este reglamento no va en contra de la Ordenanza, es más lo reafirma, y yo sí quisiera aclarar que si bien es cierto nosotros aprobamos de que se inicien los trabajos para la Licitación del Plan de Desarrollo y esto va estar listo dentro de un año, el asunto ahorita es en este momento de que muchos negocios no pueden operar y que tienen más de 25, 30 años de estar funcionando, no pueden funcionar este año porque ha habido un cambio de zonificación y eso es un porcentaje de menos 1% en toda la ciudad, pero que si afecta a alguna gente y yo pienso que como autoridad nos toca solventar estos temas eso y felicitarles.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Más bien, están trabajando sin permiso de operación, porque nosotros no les hemos podido dar el permiso de operación, o sea que para hacer muchos trámites no pueden, pero operando están operando, porque ya están operando desde antes, tiene la palabra el Regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias, entonces en mi opinión concluir que eso es una Ordenanza que facilita el trámite que ya existe de los “usos no conformes” dando la preexistencia para la extensión de permiso de operación y esta Ordenanza en ningún momento modifica o reforma el Reglamento de Zonificación que hemos aprobado, ni

*el uso de suelo, más bien la Ordenanza va acorde a lo que ya establece el Reglamento.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Es un complemento, yo lo llamaría un complemento para que la administración pueda fundamentarse y estar clara de que lo puede hacer, porque ahorita nos ha está haciendo, porque se piensa que no se puede hacer, lo que estamos tratando es darle una luz, yo puedo decirles a ellos “háganlo” pero dicen “mejor que lo agreguen” me imagino que parte de eso es lo que ha estado viendo el arquitecto con los diferentes equipos; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.-*

**El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** *Si, mire la razón de esta ordenanza o donde nace esta ordenanza es porque no estamos haciendo ningún cambio en la Ordenanza y lo único que estamos haciendo nosotros es de que esta gente ópere legalmente porque ahorita están operando ilegalmente, tienen problemas no sólo con la municipalidad sino que no pueden presentarse a otras instancias que les permita funcionar porque no han pagado sus impuestos municipales o no tienen permiso de operación, incluso no pueden hacer trámites en los bancos, entonces de eso se trata, pero la Ordenanza no se está cambiando; si nosotros cambiáramos la Ordenanza no habría que hacer esto, o sea es un caso como les digo menos del 1%, es una cuestión de aplicación general, esto no tiene dedicatoria para nadie absolutamente, es algo que se está haciendo con total y absoluta responsabilidad, o sea pensando en el bienestar de la mayoría.-*

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Yo creo que nosotros lo podríamos ver, si sirve la aclaración, como un complemento de lo que ya existe, no está en contraposición sino que es un complemento y una luz para que puedan tomar las decisiones y como les digo lo que se ve allí es solamente asegurarnos de que la gente está clara de que el “uso no conformes” es parte también de la Ordenanza y que se debe de aplicar, y que solvente los problemas que se tengan en ese sentido con los permiso de operación que están en este momento; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-*

**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** *Si, yo creo que la idea es buena, nosotros como Corporación tenemos que facilitar de que todos los habitantes del municipio tengan agilidad en todas las actividades a desarrollar, yo no estoy muy claro todavía porque nosotros en la Ordenanza de Zonificación establecimos todas las zonas, zonas residenciales, zonas comerciales, zonas mixtas, zonas protegidas y zonas de usos no conformes, en el sentido de que ya tenemos una zona de usos no conformes y*

establecimos cuáles eran los parámetros para declararlo igual, entonces en ese sentido es de que a mí me cuesta entender, por eso yo pediría que si podemos darle más cuerpo desde el punto de vista legal, es mi opinión para poderla entender mejor, porque nosotros ya establecimos cuáles eran los parámetros para declarar un “uso no conforme”, ya está dentro de la Ordenanza, así como establecimos cuáles eran las residenciales múltiples, zonas mixtas, y todo lo demás, ya sabemos cuáles van a ser, en ese sentido por eso me cuesta entender esta nueva modificación a la zona de “uso no conforme” entonces mi opinión es de que si pudiésemos, respetando a todos y con el respeto de ustedes, darle un carácter más legal para ver como la establecemos a lo que ya nosotros declaramos como “uso no conforme”, porque nosotros ya declaramos cuáles son las tierras de “uso no conforme” en el municipio, ya están, ya se establecen las zonas comerciales, y cuáles son las zonas mixtas donde dicen que tipo de negocios industria y comercio podemos tener, entonces aquí nosotros tenemos que ver eso, esa es mi opinión, respetando las demás, si se le pudiera de dar un poquito más de carácter legal y en la próxima sesión traerla y yo con todo gusto la apoyaría, porque si creo que es correcto, algunas empresas, algunas personas naturales tienen problemas nosotros como Corporación ayudarles a agilizar, pero cierto que hay un vacío todavía en la parte del “uso no conforme” porque ya lo tenemos reglamentado.-

**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Bueno, voy a retirar la moción para poderla explicar en una próxima oportunidad, en una sesión previa de trabajo porque urge resolver este problema, un problema serio que tiene la Municipalidad, o sea nosotros ahorita así para que se entienda estamos deteniendo el desarrollo y no podemos estar así, el “uso no conforme” si existe, el asunto es de que vivimos en una época tecnológica donde la gente va y le dicen que el sistema no acepta eso, porque el sistema tiene de que toda esa zona en la ciudad es de uso residencial y hay un local que tiene 40 años de estar funcionando como bodega, entonces ya no puede funcionar como bodega y eso no lo reconoce el sistema, entonces nosotros necesitamos hacer excepciones, que son perfectamente válidas y legales para tratar de favorecer las iniciativas privadas de negocios y de todo lo que tiene la gente y estar favoreciendo el desarrollo de esta ciudad, entonces voy a retirar la moción señor Alcalde y me gustaría se señalara aquí la fecha próxima para poder ver esto en detalle, porque si es urgente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

**CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Arquitecto, bueno, en ánimo de poder discutir más le agradecemos su flexibilidad y lo que vamos hacer es convocar lo más rápido posible y al final de la reunión podemos determinar para poder hablar, y las dudas que hayan las podamos construir entre todos, porque si es un tema importante y que cuando todos tengan sus dudas despejadas inclusive podríamos hacer una sesión extraordinaria el día de mañana, yo no tengo ningún problema porque conozco la urgencia del tema, así que al terminar la sesión nos quedamos para una discusión técnica de trabajo ¿verdad?; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Me gustaría que el arquitecto Milla nos pasara la moción en lo que se fundamentó del Reglamento de Ordenanza de Zonificación, para que nosotros también la podamos revisar y tal vez le podemos apoyar para que la haga mucho mejor, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Después de la sesión tenemos la sesión de trabajo al respecto.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por retirada la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, y al finalizar esta sesión ha sido convocada la Corporación Municipal para sesión de trabajo.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por retirada la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla, quien la presentara en próxima sesión de corporación.- **SEGUNDO:** Una vez finalizada la presente Sesión de Corporación, se convoca a reunión de trabajo a la Corporación Municipal para discutir y enriquecer con términos legales la moción presentada por el regidor arquitecto Guillermo Milla.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 15, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN. Exposición de motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Corporación Municipal tiene dentro de sus atribuciones recibir, aprobar o improbar todo

tipo de solicitudes/donaciones que de acuerdo con la Ley debe ser sometidos a su consideración. **Considerando:** Que como autoridades debemos fortalecer y apoyar el desarrollo del arte, la cultura y la educación en nuestro Municipio es por eso que el día de hoy estamos llevando a cabo la presente sesión en el Museo de Antropología e Historia de nuestra ciudad, con el propósito de conocer más acerca de nuestras raíces, no solo de San Pedro Sula sino del Valle de Sula.- **Por tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal moción para que se apruebe una donación por la cantidad de **L. 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al **Museo de Antropología e Historia** de este municipio los cuales serán destinados como apoyo a la educación, arte y cultura.- Fundó la moción en el artículo 25 numeral 11 de la ley de municipalidades. Solicitó que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. **San Pedro Sula, cortes, 18 de agosto de 2016. Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Me parece interesante señor Alcalde que apoyemos esta moción, en virtud de que con esta donación se pueden desarrollar diferentes temas importantes para el Museo, así que secundó su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, sólo establecer de igual manera para efectos de no incurrir en responsabilidad de que se nos agregue la disponibilidad presupuestaria, de que existe para dar la donación y establecer pues que nosotros hacemos una donación a la Institución para que ella lo distribuya en lo que considere conveniente, para que ellos puedan tener la facilidad de poder ejecutar los fondos de la manera más conveniente, si usted lo toma a bien tomar esto en consideración, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, me parece bien, tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Considero de que es oportuno apoyar el Museo, es parte de nuestro orgullo, de nuestra identidad Sampedrana y creo que es acertada la moción, por esa razón acompañamos, consideramos de que tenemos una enorme deuda con el Museo, más bien es lo poco que podemos hacer por hoy, pero en lo



sucesivo se puede presupuestar para el año que viene algo mejor para el Museo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, la moción va orientada a poder darle una herramienta al Museo para que puedan atender a los niños de las escuelas públicas u otra consideración de que ellos tengan, esa es la voluntad, de manera tal de que ellos puedan orientarlos en ese sentido, ahora, esto es un pequeño monto porque es lo que tenemos disponible de manera inmediata en el presupuesto, después quiero presentar también otra moción para que podamos hacer un proyecto, pero para no salirme de esta moción, tiene que ser enfocada para que ellos puedan ayudar a los niños que a veces no tienen recursos para poder pagar la entrada, ellos pueden tener ese subsidio por parte de la Municipalidad o que también puedan utilizarlo en lo que consideren conveniente a los intereses del Museo, la verdad es que la administración del Museo ha sido muy responsable, lo tiene muy bonito, nosotros hemos estado apoyando de alguna u otra manera en lo que hemos podido y vamos a continuar apoyándole, ese sería el sentido de la moción; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, estoy de acuerdo, creo que si es importante apoyar al Museo de Antropología e Historia, en este momento con lo que usted ha establecido y como bien dice hacer un estudio para ver en qué forma el próximo año se puede poner en el presupuesto para el año 2017 un subsidio como el que ya tenemos experiencia, como es el que existe en el Centro Cultural Infantil donde le damos un subsidio mensual para que ellos puedan sacar la mayor parte de sus problemas adelante y que con las actividades que ellos realizan se complementan, en ese sentido estoy de acuerdo con la moción y creo que si es importante de que la apoyemos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, es un aporte inmediato para que podamos darle esos fondos de manera inmediata, pero lógicamente el Museo necesita más y nosotros queremos dar más, tomando en consideración la gran labor que hacen por parte de la ciudad, ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de otorgar una donación al Museo de Antropología e Historia.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia

**RESUELVE:** Autorizar una donación al Museo de Antropología e Historia de este municipio por la cantidad de **L. 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** como apoyo a la educación, arte y cultura.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No.16, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero someter en calidad de moción ante este Pleno Corporativo en mi condición de Alcalde Municipal y con el debido respeto, formal moción para que se Inicie el Proceso de Estudio de la Climatización del Museo de Antropología e Historia de este municipio; este lugar sirve para muchos actos de día y de noche de los visitantes, y yo he tenido la oportunidad de estar por la mañana, hoy nos tocó una mañana fresca gracias a Dios, pero no siempre pasa así y cuando se hacen eventos por la noche como por ejemplo algunos conciertos que hemos tenido aquí, es cuando nos damos cuenta que es importante climatizar este lugar, yo creo que si hacemos un estudio, y es lo que solicito que hagamos el estudio para ver cuánto podría ser la inversión y poder ver si el próximo año podemos climatizar este lugar de manera tal que nos sirva como un atractivo importante para la comunidad, entonces yo quiero resaltarlo en calidad de moción para que el equipo de Infraestructura pueda hacer el levantamiento, prepare las bases de licitación de este proyecto y pueda ser sometido en su momento a discusión de la Corporación Municipal y de una u otra manera también ver qué se necesita restaurar del edificio y ver primero cuánto costaría y luego nosotros como Corporación Municipal con estos elementos podamos tomar decisiones; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, en ese sentido para hacer el estudio y tener el levantamiento y para ver el presupuesto de qué manera se puede integrar como una donación o de qué manera se puede llevar a cabo el proyecto también para que ellos hagan la gestión de la Licitación lo que en base a la Ley proceda hacer, entonces apoyo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Felicito la iniciativa suya por considerar que es*

histórico este museo, y este museo sirve normalmente a las escuelas públicas a todo los educandos públicos y definitivamente se debe climatizar, también quiero resaltar y felicitar también la labor que hace la señora Fasquelle porque en verdad se demuestra que le ha puesto mucho corazón a este museo y en relación a eso vamos a apoyar la moción para que se haga de acuerdo y conforme a los requisitos legales para que podamos luego aprobarla en forma conjunta. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal para Iniciar un Estudio que Permita la Climatización del Museo de Antropología e Historia así como establecer las Obras de Restauración que se necesitan para poner el Museo en óptimas condiciones. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la moción presentada por el Sr. Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Administración a efecto de que pueda realizar un estudio para la Climatización y Remodelación del Museo de Antropología e Historia de la Ciudad de San Pedro Sula para posteriormente presentarlo a la Corporación Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 17, Acta No. 106 (18/08/2016).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muchas gracias Señor Alcalde. **MOCION. - CONSIDERANDO:** Que es atribución de la municipalidad de San Pedro Sula, el gobierno y administración del municipio asegurando la participación de la comunidad en la solución de los problemas. **CONSIDERANDO:** Que La Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con

representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la corporación municipal. **CONSIDERANDO:** Lo establecido en La Ley De Equidad Y Desarrollo Integral Para Las Personas Con Discapacidad. Tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la ley ordena a las municipalidades deben desarrollar sus propios programas para facilitar el acceso en iguales condiciones de las personas con discapacidad. Además deberán apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo y ejecución de los programas que promuevan la igualdad de condiciones y oportunidades para el desarrollo humano de las personas con discapacidad. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula, en su Capítulo III, Art. 205. Establece que El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/justicia municipal, vigilara el cumplimiento de la ley De Equidad y Desarrollo Integral de las Personas Con Discapacidad, para asegurar que las mismas reciban los beneficios de esta ley. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Ante esta Honorable Corporación Municipal, propongo en carácter de moción que el Sr. Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, convoque a la segunda sesión de Cabildo Abierto para el día sábado 27 de agosto de 2016, en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9.00 am. Para efecto de evacuar el tema: Política Municipal Para Las Personas Con Discapacidad. Se presenta esta moción con carácter de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a ley. *Y dejar en claro que después de establecer como lo expresó ayer la Vicealcaldesa en la sesión de trabajo que fue bien importante donde acudimos la mayoría de Regidores y se dijo claramente que seríamos la primera Municipalidad, donde aplicaríamos esta ley que va a favorecer prácticamente a las personas discapacitadas; de una forma humana, solidaria en igualdad de condiciones que todos los seres humanos debemos de tener. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor*

Licenciado Luis Ernesto Cardona. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, de igual manera ya que estamos en el tiempo que la ley establece que se debe de presentar la moción para Cabildo Abierto no menor de siete días y no mayor de quince días, apoyo la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid que se realice la publicación que en Ley proceda para el conocimiento del pueblo en general y así se pueda realizar este importante cabildo abierto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, si yo creo que ese es un tema fundamental yo he girado también instrucciones para que se busquen también los espacios para las personas discapacitadas y que puedan trabajar con nosotros como Municipalidad en lugares donde no tengan que movilizarse mucho, lugares que son acorde para sus condiciones y ellos pueden ayudar mucho, también en un futuro cercano esperamos que la Ciudad se prepare para que le faciliten a todas las personas poderse movilizar por las aceras, por las avenidas, por las calles y algo que comparto al 100% también que esto no debe de ser sólo un tema para llenar un requisito sino que creo que debemos tomar conciencia todos sobre el role positivo para la ciudad que pueden realizar las personas que tienen capacidades especiales y más bien en vez de ayudarles la ciudad a veces como que les complica todo, el mismo Palacio Municipal no tiene las facilidades para que las personas con capacidades especiales puedan subir gradas, para poner un ejemplo claro e inmediato; también la ciudad en si no tiene dichas facilidades las aceras, hasta el cruce de las calles y las avenidas, etcétera. Así que creo que esa política es importante, ese cabildo abierto va ser muy importante y tenemos varios temas, cabildo abierto de Tecnología, Ambiente, Mujer, El Merendón, Educación, Presupuestacion Zonal hay muchos temas que vamos a tratar de estar muy activos en este segundo semestre de este año. ¿A discusión la moción? ¿Su discutida? ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Honorable Regidor Héctor Samuel Madrid determinando cómo fecha para el cabildo abierto el día 27 de agosto del año 2016 a las nueve de la mañana en el Gimnasio Municipal. La Corporación Municipal por

unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Política Municipal Para Las Personas Con Discapacidad” el día sábado Veintisiete de agosto del 2016 a las 09:00AM en el Gimnasio Municipal de INMUDE; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 18, Acta No. 106 (18/08/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a todos y a todas en vista que no hay más puntos que tratar en la agenda de la sesión Ordinaria No. 106 que estamos llevando a cabo aquí en el Museo de Antropología e Historia, damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.106, hoy jueves 16 de Agosto del año 2016 siendo las siete con treinta y cinco minutos de la mañana del mismo día.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las doce con cinco minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.*

*Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudemat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 107**

**SESION EXTRAORDINARIA  
DIA SABADO 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2016  
CABILDO ABIERTO "POLITICA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD, SOY VISIBLE Y CAPAZ"**

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana del día sábado veintisiete de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Gimnasio Municipal en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado.**- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; con la excusa enviada por escrita del señor **Regidor: Arq. Guillermo Milla French;** contando también con la asistencia del Señor Cónsul de Taiwán Marcos Chang, don Federico Chavón Cónsul adscrito de la Republica de México en San Pedro Sula; La Gobernadora del Departamento de Cortés Wiladina Chang de Pinto, el Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya; El Auditor Municipal Licenciado Adalberto Valenzuela; A las distintas organizaciones que nos acompañan y la*



*Comisión Ciudadana de Transparencia y de la Secretaria Municipal Abogada Doris Amalia Díaz Valladares, quien da fe de todo lo actuado.- EN CABILDO ABIERTO POLITICA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, "SOY VISIBLE Y CAPAZ" con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, Sociedades de Padres de Familia, Asociaciones de Maestros, demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según punto Diecisiete del Acta número ciento seis de la Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, la cual contiene el Acuerdo Corporativo de Convocar a Sesión de Cabildo Abierto "Política Municipal para Personas con Discapacidad, Soy Visible y Capaz", el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 107 (27/08/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muy buenos días a todos y a todas, es un verdadero gusto estar aquí, en un día muy especial en este cabildo abierto para discutir la política municipal para personas con discapacidad "soy visible y soy capaz" estamos aquí este sábado veintisiete de agosto del año 2016 esta es la sesión extraordinaria numero ciento siete y por lo cual iniciaremos el protocolo que nos manda la ley para poder darle seguimiento a este día tan importante para San Pedro Sula, para el país y sobre todo para todos y cada una de las personas que tienen un reto especial y tienen alguna discapacidad, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde, aquí tengo los listados de todas las asociaciones que conforman este Cabildo Abierto de Política Municipal para Personas con Discapacidad Soy Visible y Soy Capaz, por lo tanto tenemos quorum.-*

**Punto No. 02, Acta No. 107 (27/08/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias Secretaria, por lo cual daremos inicio a la Sesión Extraordinaria número 107 hoy sábado veintisiete de agosto del año dos mil dieciséis*

*aquí en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, segundo Cabildo Abierto Política Municipal para Personas con Discapacidad Soy Visible y Soy Capaz, se abre la sesión.-*

**Punto No. 03, Acta No. 107 (27/08/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación daré lectura a la agenda para esta sesión extraordinaria numero 107: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura discusión y aprobación de la agenda; Lectura del punto de acta corporativa donde se aprueba el presente cabildo abierto; Exposición sobre la formación educativa recibido en el Instituto Municipal de Educación Especial; Presentación sobre los lineamientos estratégicos política municipal; Primer espacio para presentación artística; Entrega del documento a la Corporación Municipal conteniendo los lineamientos para la política municipal para personas con discapacidad; Palabras del Honorable Señor Alcalde Municipal; Segundo espacio para presentaciones artísticas a cargo de la asociación de ciegos de Honduras filial San Pedro Sula y la Asociación de sordos Mudos filial San Pedro Sula; Moción sobre la ordenanza del uso de símbolos y valores patrios contenida en el punto siete del acta ochenta y cuatro del once de agosto del dos mil once; Cierre de sesión.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Sabemos que la temperatura dentro del Gimnasio Municipal es un poco alta, estos serán de los últimos cabildos, nos faltaran un par más, pero ya está en proceso la licitación para climatizar este lugar y podemos tener unas mejores condiciones, siempre les pedimos mantener el orden y el silencio para que se pueda llevar acabo la sesión, como corresponde les pedimos a todos y a todas que levanten la mano en señal de aprobación de la agenda de orden para el día de hoy ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria numero 107.-* **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** *Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto número 107 “Política Municipal para Personas con Discapacidad, Soy Visible y Capaz”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 04 Acta No. 107 (27/08/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura al punto de Acta Corporativo donde se aprobó el presente Cabildo Abierto **Punto No. 17 Acta No. 106 (18/08/2016).../ La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado “Política Municipal Para Las Personas Con Discapacidad” el día sábado Veintisiete de agosto del 2016 a las 09:00AM en el Gimnasio Municipal de INMUDE; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 05, Acta No. 107 (27/08/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la exposición sobre la formación educativa recibida en el Instituto Municipal de Educación Especial IMDE presentada por la Licenciada Rosario Castillo.- **La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO:** Con todo respeto le solicitamos a la mesa principal que nos haga el honor de girar sus asientos, muy buenos días honorable Corporación Municipal, invitados especiales a todo este enorme y lindo público que tenemos el día de hoy participantes en este lindo evento, sabemos que ha sido un gran sacrificio la movilización y el calor pero con ese mismo calor los estamos recibiendo en su casa la Municipalidad de San Pedro Sula, El Instituto Municipal de Educación Especial de la Municipalidad de San Pedro Sula IMDE a través del cual pretendemos darle a la sociedad Sampedrana y a las personas con discapacidad una inclusión educativa, educación social, una educación más que nada en el sector laboral que aprendan a convivir y que tengan el mismo derecho que tenemos todos nosotros, a través de las actividades que le enseñamos los niños aprenden y los adultos y convivir entre nosotros a valerse por ellos mismos y a hacer personas completas en su día a día, tengo el honor de presentarles a tres

*niños de nuestro IMDE, que son la niña Pamela Ayleen Ramírez Mata ella tiene siete añitos, es una personita muy alegre, muy desenvuelta a pesar de todos los retos que tiene en esta vida pero ella sabe cómo salir adelante.*



*también les presento a Jose Fernando Sánchez y a Jose Teruel Perdomo son sordos pero también han tenido una actividad muy participativa en todo lo que son las actividades del IMDE aprenden Manualidades, Piñatas, Panadería, están desarrollando lo que son sus conocimientos y habilidades nos están demostrando que en esta vida todos tenemos piedras pero ellos tienen más y las sobrepasan, pido un fuerte aplauso para Pamela ella quiere decir algo: La niña PAMELA AYLEEN RAMIREZ MATA: Gracias señor Alcalde, que Dios le Bendiga, **La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO:** les queremos presentar también a nuestros valores artísticos y en esta ocasión estamos presentado con todo gusto a Manuel Antonio Arita que nos va a interpretar una canción que le sale del alma, el en la actualidad es secretario de la asociación de personas con discapacidades, trabaja en esto diez, doce horas al día en una forma voluntaria, él tuvo a partir de los quince años una atrofia muscular y ha venido viviendo con ello, pero es una persona que saca adelante al resto de sus amigos, al resto de las personas que están en una condición similar a la de él.-*



*La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO: Muchas gracias, es un ejemplo de que todo es posible aparte de eso yo creo que esto os motiva para seguir contando con el apoyo de la Corporación Municipal y seguir a través de las unidades de la Municipalidad sacando adelante todos estos talentos y todas estas personas Sampedranas, tenemos la unidad de Soy Visible de la Municipalidad Sampedrana que está dirigida por una persona con discapacidad también el señor Héctor Ramírez al cual le agradecemos toda esa conexión, ese vínculo bonito que ha logrado a través de todas las asociaciones de personas con discapacidad y a traerlas a la Municipalidad para conformar y lograr lo que hoy tenemos aquí en papel y toda esta actividad hermosa, a continuación vamos a tener una presentación artística de Jesús Mejía que nos interpretara una melodía en piano y también cantara ha representado a Honduras en muchos eventos a nivel internacional así que una bienvenida a Jesús y gracias por ayudarnos.-*



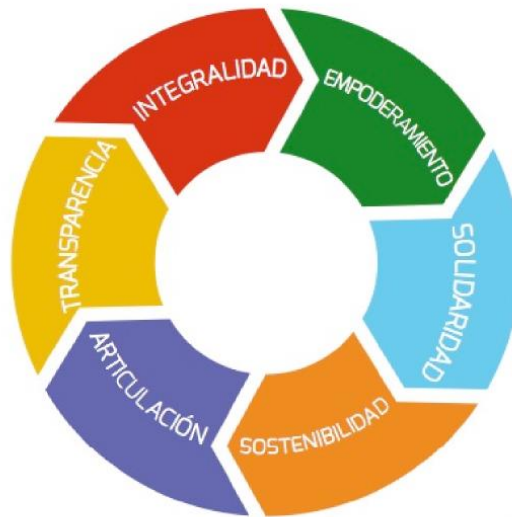
*La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO: Gracia Jesús, gracias a todas la asociación de personas con retos especiales, tenemos un grupo grande para el cual pido una aplauso grande porque han sido motorcito en todo este proceso y después de todo esto que ha sido emocionante y que nos ha causado revivir un poquito todos nuestros retos, le pasamos a la Señora Secretaria Municipal para que continúe con su agenda, gracias.-*

***Punto No. 06, Acta No. 107 (27/08/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Presentación sobre los lineamientos estratégicos de la política municipal presentada por la Licenciada Lilia Umaña, recibámosla con un fuerte aplauso.- La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Muy buenos días a todos, Alcalde, Honorables miembros de la Corporación Municipal, nuestra Honorable Gobernadora, amigos, amigas bienvenidos, me voy a permitir saludar a nuestros***

otros amigos que nos acompañan hoy, Tania me va a ayudar esta mañana para que podamos aclarar y podamos contextualizarnos nosotros también con nuestros amigos, ciudadanos, personas con discapacidad muchos de nosotros probablemente no podemos comprender lo que Tania nos estaba describiendo y precisamente se eso se trata esto política inclusión, que todos tengamos una interacción sin importar cualquier condición física, cultural y social que podamos todos estar adentro, todos comprender, todos ser parte, todos ser incluidos, porque decidimos hacer esto, porque está de moda la palabra inclusión pero no todos podemos comprender como probablemente en este minuto entendemos de que se trata la inclusión de las personas con discapacidad y eso es este instrumento que hoy presenta esta honorable Corporación Municipal y que está alineado estrictamente al programa de Honduras Para Todos, tanto la política municipal para personas con discapacidad y el programa Honduras Para Todos están enmarcados en la política pública del gobierno que fue aprobada en el 2013 también que en base a la Ley de Equidad y Desarrollo Integral esta política está basada en principios y valores que son importantes a considerar el empoderamiento, que todos nos sintamos parte y que sea una respuesta generada por nosotros que fue el caso donde las organizaciones y asociaciones pudieron participar en equipo para la elaboración de la misma, de la misma manera promover ese espíritu de solidaridad generar ese compromiso como ciudadano como vecinos en ser parte de la solución a todas las necesidades presentadas por nuestros amigos.- **La sostenibilidad** que la política tenga un periodo largo de tiempo, sostenido, participativo y sobre todo que sea inclusivo y eso es parte de la importancia de que sea aprobado esta mañana en Corporación y que pueda ser un instrumento jurídico y que también se convierta en un instrumento vivo de acción y gestión, no solo del Gobierno Municipal sino también de empresa privada, organizaciones, fundaciones y las diferentes asociaciones civiles.- **La articulación** es importante para nosotros en este proceso, y así lograr la interacción institucional con las diferentes asociaciones; en esta oportunidad en la Política Publica participaron más de 14 asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad, diferentes instituciones de Gobierno, Municipales, la Academia, Sociedad Civil y la empresa privada.-



## PRINCIPIOS Y VALORES



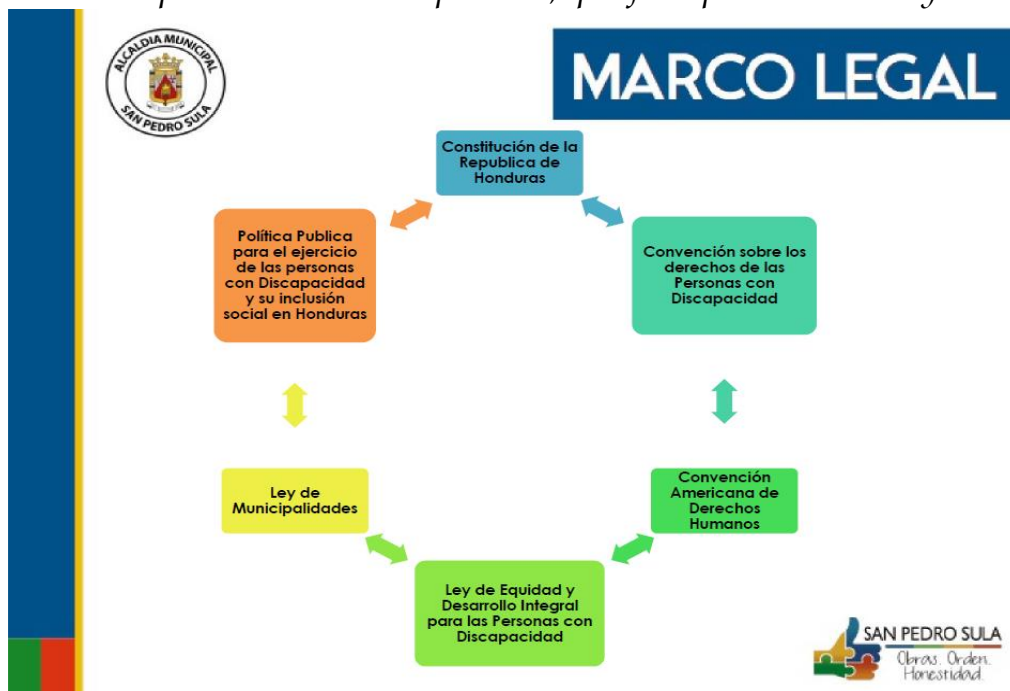
**Transparencia.**- El acceso a la información genera transparencia y ese es uno de los puntos importantes donde nosotros buscamos el vínculo y la cercanía con las diferentes organizaciones para promover ese acceso y flujo de información con transparencia.- **La Integralidad** que todos seamos parte, reconocer que también tenemos derechos, pero también los derechos generan deberes y obligaciones; y eso es parte de la integralidad de la política.- **Los enfoques básicos de la Política Pública** son de **derecho humanos**; porque debemos reconocerlos como lo acabo de mencionar, que además de tener derechos también tenemos deberes como ciudadanos, y es parte reconocerlos y validarlos; **el enfoque de género** es muy importante para buscar siempre esa equidad y la igualdad sin discriminación entre hombre y mujer.- ¿Por qué el enfoque, de que sea un ciclo vital? Para que se consideren todas las etapas en el transcurso de la vida donde se presentan personas con discapacidad, diferentes necesidades que pueden ir transformándose en el **ciclo de vida**.-





*La **Multiculturalidad**, la importancia de reconocer las diferencias culturales que nos enriquecen, no sólo lingüística sino también en todo sentido que nos permitan integrarnos en medio de las diferencias a ser uno solo.- **Multiétnico**, que podamos permitir el libre reconocimiento y la inclusión de las personas con diferencias etnias, que como lo vuelvo a decir “más que una diferencia, lo que nos permite es reconocer, honrar, hacer partícipe y respetar el espacio de integración” sobre todo en el tema de idioma, cultura, actividades puntuales que puedan hacer nuestros hermanos afroamericanos y afrodescendientes y sobre todo las etnias indígenas.- **Diseño Universal**, que sea incluido un diseño universal pensando en todos, no sólo en un grupo pequeño, que podamos establecer dinámicas, acciones puntuales, desde cosas pequeñas que puedan ser pequeñas por algunos para otro significa un gran avance, desde las rampas de acceso a un centro comercial, rampas de acceso a una iglesia, en una escuela, pero que nos permita un diseño universal donde no haya exclusión y que nos permita utilizarlo a todos.- **Acción Pública Integral**, que podamos nosotros dar un paso hacia adelante y convertirlo no sólo en un instrumento que se quede en papel, sino que se convierta en una dinámica activa, participativa en toda la sociedad Sampedrano; quisiera reconocer que como Municipio somos el primero en Centro América y parte de Latinoamérica que posee a partir del día de hoy una Política Municipal para personas con discapacidad, esto ha sido un trabajo en equipo y ese aplauso en realidad va para nuestros amigos de las 14 organizaciones que han creído*

en ese paso, que se han comprometido y han tomado bajo su responsabilidad encaminar este proyecto.- **La Transversalidad**, la importancia de que nosotros veamos la problemática como un tema transversal, que permitamos el acceso y sobre todo la participación a los diferentes ejes importantes que componen nuestra sociedad Sampedrano.- **Fortalecimiento Institucional y Sectorial**, es parte de la integración de las diferentes instituciones y compromisos que hemos hecho tanto nosotros como Gobierno Local, el Gobierno Central, empresa privada y organizaciones, es importante ya que nos permite el **Desarrollo Inclusivo que Pasa en la Comunidad** y esa participación comunitaria que tenemos nos permite generar ese tipo de instrumentos y seguramente va ser exitoso el proceso que sigue; que es todo un plan de desarrollo, de inclusión social, educativa, laboral, que nos permita justamente trabajar en equipo y que dejemos de plasmar sólo en papel intenciones, sino que nos comprometamos en realizar y ejecutar acciones.- **La Descentralización** también que es una parte importante que nos han solicitado nuestros amigos, que podamos permitir esa oportunidad.- **El Marco Legal**, les mencionaba al inicio que lo más importante para nosotros en el desarrollo de esta política fue la Ley de Equidad y de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y luego la Política Pública que existe como Gobierno para el ejercicio del derecho de las personas con discapacidad, que fue aprobada en mayo del 2013.-



*La Cobertura, quisiéramos nosotros decir que como Municipio vamos a poder resolver todos los problemas, la problemática es amplia pero reconocemos que solos no podemos, que necesitamos del asocio, del acompañamiento, del apoyo y de la participación comprometida de diferentes instituciones;*



*la empresa privada que nos permite la generación de oportunidades de empleo, la Academia que trabaja en equipo con nosotros para generar esas oportunidades de formación integral, de formación para la vida, de formación laboral que necesitan también nuestros amigos, nuestros vecinos, personas con discapacidad del Municipio de San Pedro Sula; pero también todas aquellas organizaciones y fundaciones que pueden dar su apoyo irrestricto y que deben comprometerse con nosotros en este proyecto; el Gobierno Central nos está mostrando un liderazgo claro y contundente al diseñar este programa de inclusión social, el programa llamado*

*“Honduras para todos” bajo esa línea estratégica es que se ha diseñado todo este proyecto que no basta sólo con la Política Municipal, que solo se convierte en un instrumento jurídico, sino que también van proyectos, planes y programas que están alineados a desarrollar e integrar a nuestros vecinos, personas con discapacidad del Municipio de San Pedro Sula.- Creo que está bastante claro y sobre todo en la misión, que podamos reconocer como sociedad Sampedrano y que podamos abrazar la dignidad de las personas con discapacidad, que permitamos el reconocimiento del ejercicio de sus derechos y oportunidades por igual para promover el desarrollo integral.-*



## VISIÓN Y MISIÓN

QUE LA SOCIEDAD RECONOZCA Y ABRAZCE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LES PERMITA TENER LOS MISMOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.

LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN SAN PEDRO SULA, CREA CONDICIONES Y FACILIDADES QUE PERMITEN EL INGRESO EN IGUALDAD DE ESPACIOS EN LA SOCIEDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASÍ COMO APOYAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE LOS PROMUEVEN COMO AGENTES ACTIVOS DE SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL.





## OBJETIVO GENERAL

# INCLUSIÓN SOCIAL



*Creo que esto que estamos haciendo todos aquí significa ese apoyo y ese compromiso a que lo logremos.-*



*Los lineamientos estratégicos con los que se basó esta política, me disculpan que tengamos que ser tan técnicos pero es parte del trabajo que fue elaborado, y es muy importante reconocer los sistemas de información, servicios de atención de salud en el cumplimiento de los derechos de educación, inserción laboral, establecimiento de las alianzas estratégicas, la sensibilización y capacitación; **Los Sistemas de Información** es porque no hay una estadística oficial, formal de la problemática, no tenemos acceso a una información formal de la problemática de la persona con discapacidad, todavía al día de hoy es desconocida para nosotros y es un proceso y un proyecto en el que ya estamos trabajando en conjunto con el Gobierno Central; debemos establecer un sistema de información para las personas con discapacidad y un mapeo del mismo.-*



## SERVICIOS Y ATENCIÓN EN SALUD



ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO



DISEÑAR, PROMOVER E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE PREVENCIÓN



PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL ÁREA DE SALUD.



IMPLEMENTAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA



ÁREAS DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD.



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LOS INSPECTORES DE TRABAJO



MECANISMOS DE INFORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



*Los Servicios de Atención y Salud que podemos permitir además del acceso a los servicios de salud, los programas de prevención, de rehabilitación, diseñar las campañas de comunicación, de socialización, de prevención, establecer áreas de rehabilitación en los centros de atención y de salud primaria; desde la primaria básica hasta las especializadas, establecer protocolos de atención en inspectores de trabajo, establecer todos los mecanismos de información acerca del tratamiento y sobre todo compromiso en el tema de la rehabilitación.- **Cumplimientos de sus Derechos**, como le decía anteriormente el reconocer el ejercicio de sus derechos y de la igualdad de condiciones, pero que también nos obliga a tener deberes.-*



## EDUCACIÓN



CURRICULA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS



PROGRAMAS DE BECAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



BRINDAR APOYO EMOCIONAL, PSICOLÓGICO Y FÍSICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



PROCESOS DE FORMACIÓN DE INTÉRPRETES



CREAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA EDUCACIÓN



MECANISMOS QUE PERMITAN ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



*Educación, parte de las alianzas importantes es la oportunidad de que podamos fortalecer en la parte educativa la formación profesional junto con la Academia; la Alcaldía dispone de institutos municipales con los cuales ya hay una actividad y una relación de formación, pero podemos hacer mucho más y es aquí donde hay un trabajo en equipo con la Academia y las diferentes universidades, institutos técnicos y de formación profesional de San Pedro Sula.-*



*También con la Empresa Privada es una participación importante por la generación de oportunidades económicas, o la **Inserción Laboral**; nuestra obligación es en equipo, generar oportunidades de empleo, establecer los procesos de inducción y capacitación y promover también el emprendimiento; nos decían muchos que tienen experiencias desafortunadas, algunas veces cuando van a entrevistas de trabajo, no es por exclusión, sino que por la falta de formación en algunas disciplinas que requieren mercado laboral, entonces es ahí donde debemos de buscar el vínculo entre las necesidades y demandas del mercado laboral y la formación, técnica profesional, integral que requiere para poder satisfacer y ser elegibles a esas oportunidades de empleo y esas oportunidades de desarrollo también integral; esas son las **Alianzas** que el Gobierno Municipal está estableciendo con diferentes instituciones, no solamente con instituciones de rehabilitación o con Comisiones para personas con discapacidad de las diferentes Asociaciones,*





## ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS



CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJEN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



*sino que también el fortalecimiento de las relaciones con instituciones públicas, privadas, organizaciones, sociedad civil; y todas esas estrategias estamos haciendo un proyecto muy importante que ya está encaminado, convenios con la empresa privada para generar las oportunidades de empleo para asegurarlas con la Academia, para asegurar la formación integral de nuestros amigos, vecinos, personas con discapacidad del Municipio de San Pedro Sula y sobre todo generar ese espacio de desarrollo integral que no sólo incluye el tema laboral sino que en todo sentido la rehabilitación, establecimiento de oportunidades y un desarrollo en comunidad con sus iguales.-*



## SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN ORIENTADAS A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y ACTITUDES



PROCESO CONTINUO QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL HACIA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.



ESTRATEGIAS EN CAPACITACIÓN ESPECIFICAS HACIA LOS PROFESIONALES QUE ATIENDAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



*La **Sensibilización y Capacitación**, les decía al inicio que algunas veces y voy a decir quizás la palabra “pecar” porque pecamos de crear y generar instrumentos jurídicos con los que podemos marcar la diferencia en una problemática, pero evitamos por omisión voluntaria o involuntaria dar un paso más adelante y esta Corporación Municipal está haciendo un paso hacia adelante, está haciendo las vinculaciones como les comentaba con la empresa privada y la Academia, para dejar de ser sólo un instrumento jurídico, sino que nos obliguemos los Sampedranos a subirlos a esta “Ola positiva” como diría nuestro Alcalde, que lo que va ser es en poder, generar las oportunidades y generar el ambiente para el desarrollo integral de nuestros ciudadanos, personas con discapacidad del Municipio de San Pedro Sula.-*



***Nuestra Política** está formulada para un plazo de cuatro años, del 2016 al 2020, esa ha sido la propuesta inicial con las diferentes instituciones con las que se pudo coordinar esta actividad y el trabajo en equipo que se logró también.- Quisiera antes de finalizar agradecer a todas las asociaciones, organizaciones de las personas con discapacidad que han dado su mejor esfuerzo, entendemos y yo quisiera también atreverme en nombre de mis compañeros pedir una disculpa, porque no lo habíamos hecho antes, pero bien lo dijo uno de los que nos antecedió en la palabra que “el tiempo de Dios es perfecto” me decía cuando lo fui a saludar, “porque es el tiempo de*

*que Dios quiso y el tiempo de Dios es perfecto”, en entonces está creo yo las condiciones, porque los Sampedrano dos no podíamos seguir siendo insensibles o irresponsables, o con falta de compromiso que hoy estamos asumiendo formalmente; como Alcaldía de San Pedro Sula hemos hecho un gran trabajo y yo me siento orgullosa de pertenecer a una Corporación que si ha enfocado esfuerzos en todo sentido, pero podemos y debemos de hacer más y esto es una muestra no sólo de la voluntad política de la Corporación sino que además de esto estamos destinando esfuerzos económicos, esfuerzos gerenciales, esfuerzos con alianzas para que podamos abrir ese camino que todavía nos falta mucho por hacer, pero que yo estoy segura de que lo vamos a recorrer en equipo con ustedes, con el Gobierno Central con el programa “Honduras para todos”, nuestra sociedad civil, las organizaciones, las universidades y sobre todo los empresarios;*



## COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

|   |  |
|---|--|
| La Municipalidad de San Pedro Sula                      | Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia |
| Asociaciones y Fundaciones de Personas con discapacidad | Instituto Nacional de la Mujer             |
| Secretaría de Trabajo y Seguridad Social                | Empresa Privada                            |
| Secretaría de Salud                                     | Patronatos                                 |
| Secretaría de Educación                                 | Iglesias                                   |
| Secretaría de Cultura Arte y Deporte                    | Medios de Comunicación                     |
| Secretaría de Seguridad                                 | Programa de Asignación Familiar            |
| Secretaría de Obras Publicas Transporte y Vivienda      | Gobernación Política de Cortés             |
| Secretaría de Defensa Nacional                          | Instituto Hondureño de Seguridad Social    |
| Comisionado Nacional de Derechos Humanos                | Despacho de la Primera de Dama             |
| Secretaría de Gobernación y Justicia                    | Colegio de Ingenieros                      |
| Registro Nacional de las Personas                       | Colegio de Arquitectos                     |
| Universidades de San Pedro Sula                         | Entre otros                                |



*Porque los grandes empresarios de esta ciudad están comprometidos en que logremos transformar San Pedro Sula y lograr ser la ciudad de la inclusión; así que muchas gracias a todos que Dios nos bendiga y sobre todo que nos permita la sabiduría para poder generar esos espacios de oportunidad que permitan el desarrollo de todos ustedes, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS*

*AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación le solicitamos a la Corporación Municipal ponerse de pie para recibir el documento que contiene los lineamientos de Política Municipal para las Personas con Discapacidad.-*



*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales licenciada Rosario Castillo.- La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO: Vamos a proceder a la presentación de las personas representantes de las diferentes asociaciones y que harán entrega del documento que contiene los lineamientos de Política Municipal para las Personas*

*con Discapacidad: Heidi Hernández víctima de violencia ha sufrido amputación en dos de sus extremidades inferiores pero sigue adelante con la ayuda de todos, también nos acompaña José Pérez trabajador del Instituto de Educación Especial él es sordo, también nos acompaña Kevin González quien fue víctima de violencia recibió un disparo hace más de 11 años, Carlos Mejía también víctima de violencia recibió un disparo hace varios años y tenemos aquí un compañero nuestro que también fue víctima de un disparo Oswaldo Soriano, todos ellos han sufrido lo que sufrimos a diario y por lo cual tenemos que trabajar en nuestra ciudad, sacarlos adelante a ellos y que ellos nos saquen adelante a nosotros con su ejemplo y con esa energía con la que han hecho posible todo esto.-*



La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el documento que contiene los lineamientos de Política Municipal para las Personas con Discapacidad con un plazo de cuatro años (2016 al 2020).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 107 (27/08/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos al honorable señor Alcalde Municipal Armando Calidonio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, gracias a la Corporación Municipal, antes de iniciar quiero saludar muy cordialmente al Cuerpo Consular a don Marco Chang honorable Cónsul de la República China-Taiwán que siempre está aquí con nosotros, un fuerte aplauso por favor, siempre nos acompaña, siempre está con nosotros, muy especial, a don Federico Chavón Cónsul adscrito de la Republica de México en San Pedro Sula sea bienvenido a este Cabildo Abierto, la hermana República de México también siempre presente con nosotros en representación del Cuerpo Consular de San Pedro Sula, aprovechó también para darle el más cordial saludo a nuestra gobernadora del departamento de Cortés Wiladina Chang de Pinto, fuerte aplauso por favor, también siempre muy activa, muy amable y siempre muy al pendiente de todos los municipios de nuestro departamento, en representación del ciudadano Presidente de la República el abogado Juan Orlando Hernández; un saludo especial a la doctora Sandra **Corleto**, a la doctora María Elena Herrera quienes hace unos días tuvieron el 27 Congreso Latinoamericano de Medicina Física y Rehabilitación que ha puesto muy en alto el nombre de Honduras y que tiene que ver mucho en lo que estamos discutiendo el día de hoy, yo con humildad quiero pedirles que se pongan en pie y que les demos un fuerte aplauso porque ahora presiden a nivel latinoamericano esta asociación, yo creo que es muy importante reconocerles y agradecerles que estén en este día aquí con nosotros; a la licenciada Sami Barahona enlace técnico de la Dirección de Discapacidad que es una dependencia de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en representación del Gobierno muchas gracias por estar aquí; el abogado Julio Moncada encargado de la Defensoría de las Personas con Discapacidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, muchas gracias también, muy amable; a todos los amigos y amigas que tienen ese coraje y esa lucha y ese gran reto y que son personas con alguna discapacidad pero que tienen la voluntad y la entereza de ser realmente capaces y hoy los vamos a ver, un fuerte aplauso a todas las personas que por ellos estamos el día de hoy y por eso esta corporación está trabajando en estos temas; al Licenciado Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia; Al Licenciado Alberto Valenzuela Auditor municipal, a todos los Gerentes, a todos los Directores Municipales, a los jefes de Departamento, a las diferentes dependencias

*de la Municipalidad de San Pedro Sula, a los dirigentes Comunitarios un fuerte saludo y gracias por estar aquí también, representantes de la Sociedad Civil, representantes de la Empresa Privada, medios de comunicación, ciudadanía en general muy especial, un saludo especial a alguien que siempre está al pendiente, siempre de manera muy callada trabaja por estas causas y es la cara Social de esta Corporación Municipal me refiero a mi esposa Karen de Calidonio que está aquí con nosotros también, muchas gracias. Agradezco nuevamente a todas las asociaciones que se han sumado a tan importante labor porque son conscientes que el futuro se construye y que ha aportado realmente grandes ideas en esta iniciativa.*



*San Pedro Sula camina y avanza, San Pedro Sula lo convertimos en ese centro logístico, lo convertimos en ese lugar estratégico para nuestro país siempre lo hemos sido; pero ahora tenemos una mayor responsabilidad con este plan que tiene el Presidente Honduras 20 /20 en el cual creo que en nuestra Ciudad está el corredor*

*Turístico, el Corredor Logístico, el Corredor de Occidente es Corredor del Atlántico una conexión natural del Canal Seco, un Aeropuerto 24 horas los 365 días del año, líneas férreas, etc. Podemos estar en cualquier punto donde nosotros queramos en muy poco tiempo, tenemos diversidad de diferentes temas desde montañas hasta lagos, ríos, cultura Maya en fin una gran cantidad de ventajas competitivas que nos permiten hoy por hoy ser la Ciudad con los recursos humanos más educados, altamente calificados en ofrecer esta oferta turística, la ubicación estratégica en fin una gran cantidad de temas. Tenemos una fuerza laboral muy importante debido a que con esta fuerza laboral en conjunto con el Valle de Sula generamos el 60% del Producto Interno Bruto este es un tema muy importante porque tenemos sectores productivos como la Manufactura, el turismo que son temas fundamentales; tenemos escuelas bilingües, 145 escuelas bilingües que eso nos genera a nosotros una capacidad de poder crecer de desarrollarnos, Esa es tu ciudad, esa es mi ciudad, esa es nuestra ciudad donde la infraestructura fundamental esto es de lo que nosotros debemos sentirnos orgullosos por lo cual trabajamos cada día para poder avanzar; está en la ciudad en la que tú vives, aquí vivimos, la que debes amar y debe de respetar y por eso esta Corporación Municipal hemos sido responsables en tomar decisiones planificadas por ello desde el 10 de julio del año 2013 presente un plan de ciudad para todos porque propusimos cinco ejes, cinco ejes rectores que hoy son la base de nuestro plan de Gestión Municipal que elaboramos desde un inicio en esta Administración; en ese plan nos aseguramos de incluir a todos los Sampedranos. Les decía que este plan lo hemos realizado para incluir a todos absolutamente todos los Sampedranos sin distingo de ningún tipo, por eso uno de los objetivos específicos contempla establecer las prioridades del Municipio en las áreas de Salud, en las áreas de Educación, Niñez y Juventud, para definir las necesidades básicas de la población más vulnerable de San Pedro Sula los Niños, los Jóvenes los Adultos Mayores de las Personas con Discapacidad o con Limitaciones Laborales.- Hemos de mejorar la calidad de vida coordinando con el Gobierno Central para que sean beneficiarios de todos los programas del Gobierno y que puedan tener una vida mejor.- Nosotros siempre pensamos en algo más, vamos siempre al más allá apoyamos y nos vinculamos directamente a los programas estratégicos del Gobierno Central estos programas conocidos como “Una Honduras para Todos “porque esa la manera que debemos de ver; este programa Una Honduras para Todos que lidera el Excelentísimo Señor Presidente Abogado Juan Orlando Hernández con la Primera Dama de la*



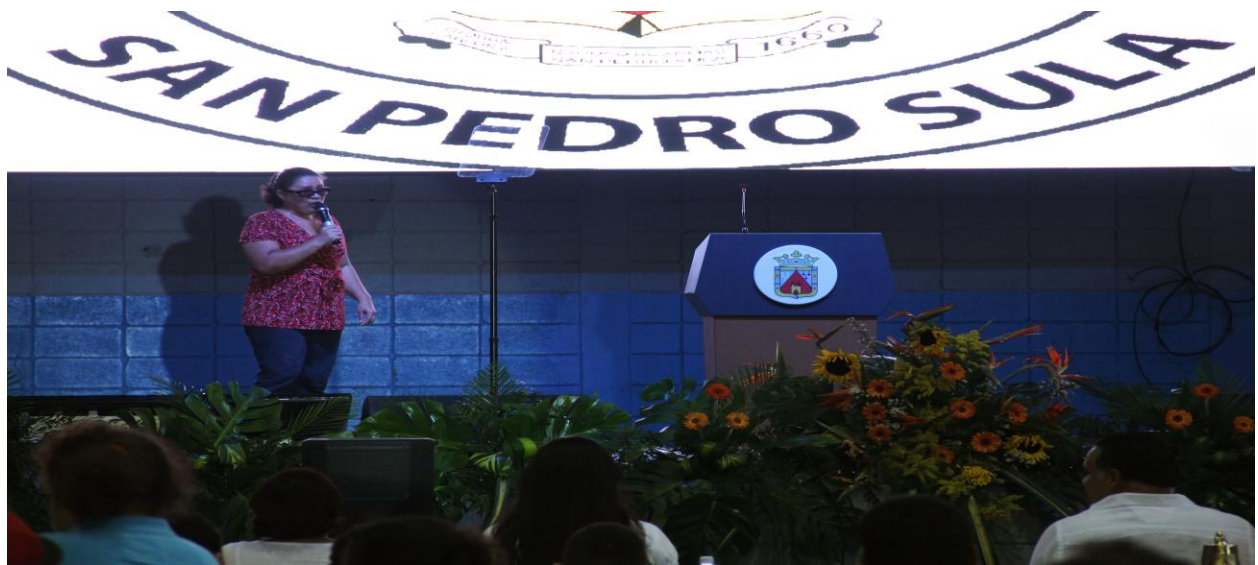
*Nación; porque sólo trabajando unidos de manera coordinada podemos lograr los grandes objetivos, tenemos la convicción de que el trabajo lo vence todo, por eso hemos girado instrucciones para que nuestros Gerentes, Directores y demás colaboradores se sumen de manera positiva apoyando con responsabilidad y de manera puntual cada una de estas iniciativas, obteniendo avances que paso a paso que era sustantivo y se conviertan en grandes oportunidades, hemos realizado diversas capacitaciones de habilidades y motivación personal para contribuir al desarrollo personal y laboral aumentando su motivación y conocimientos, También tuvimos la oportunidad de realizar el primer encuentro de personas con Discapacidad "Soy Visible "donde participaron diferentes organizaciones que nos han permitido formar parte de un equipo unido con entusiasmo y con positivismo, hemos organizado programas de recreación y deporte donde han demostrado ser grandes atletas y realmente un ejemplo digno de admiración para todos, porque en realidad son los héroes reales de nuestra Ciudad ellos ven la vida con positivismo y también nos enseñan que no hay barreras que nos impidan ser lo que queremos ser un fuerte aplauso por eso, un saludo especial a "Ruedas de Fuego "un equipo de baloncesto que nos ha dado realmente una gran lección de vida me gustaron cuatro, participe conforme subía una silla y cuando estaba frente a la canasta desde que lo podía hacer pero no es fácil como nada en la vida es fácil todo es aprendido y ese día con la ayuda de ellos pude "echar" como decimos nosotros en basquetbol las primeras canastas desde una silla de ruedas y me he dado cuenta lo difícil que es y por eso digo que son los héroes reales de nuestra ciudad, y para ellos un gran ejemplo de todos los grandes desafíos que todas las personas tienen.- A través del despacho de ECOSOCIAL que dirige mi esposa Karen de Calidonio con su gran equipo de trabajo persona muy comprometidas hemos tenido la oportunidad de realizar donaciones de material y equipo, de alimentos también que permiten apoyar algunas necesidades de muchas familias, gracias al buen corazón de muchas personas y de muchas empresas de San Pedro Sula; yo quiero decirles que me siento muy contento por ese trabajo silencioso que hace ECOSOCIAL y quisiera que le diéramos un fuerte aplauso a todo ese equipo que en realidad lo hacen de corazón lo hacen sin ver absolutamente nada más que servir, servir al prójimo a la gente que más necesita.- En el Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE) hemos realizado importantes cambios para poder mejorar y fortalecer la atención a nuestros niños, a nuestras niñas, a nuestros jóvenes con discapacidad; continuamos trabajando en el*

huerto escolar, el IMDEE sea empoderado de este huerto escolar donde alumnos cosechan productos que enriquecen su merienda escolar y les motiva a seguir trabajando en equipo y aprendiendo a la importancia de cuidar los recursos naturales que son tan importantes.- Contratamos también personal especializado que brinde orientación educativa, un terapeuta físico, un experto en terapia de lenguaje, quienes contribuirán a la formación integral de los estudiantes; asimismo procuramos compartir momentos de alegría por medio de programas de estimulación para los alumnos para que ellos demuestren sus talentos, se valoren, para que se den cuenta de su importancia para nosotros y de su importancia para la ciudad. Es fundamental proveerlos de buenas condiciones pedagógicas por lo que continuamos realizando el remozamiento de todos los salones de clases, para que los alumnos puedan recibir su pan cada día cómodamente, hemos avanzado, pero hace falta mucho para darle a estos niños y niñas a estos jóvenes del IMDEE lo mejor de lo mejor porque ellos se lo merecen, dentro de las nuevas iniciativas y grandes reformas que estamos planteando y que hemos venido soñando, está la creación de un Centro Integral Modelo ejemplo en la región, debidamente diseñado y estudiado por expertos que preparen a los niños, que preparen a las niñas, que preparen a los jóvenes y a los adultos con diferentes discapacidades que nos puedan atender para poder enfrentar de manera positiva la vida; también con la Academia Municipal de Virtudes incorporaremos talleres, cursos que le orientarán a vivir dando lo mejor que hay dentro de cada uno, dando lo mejor de cada uno de nosotros, procurando crear una cultura de carácter, de formar autoestima de cada una de las personas en la base del respeto, el orden, la cooperación, la amabilidad, la excelencia y la paciencia, también hemos iniciado alianzas estratégicas con Universidades, con la empresa Privada que paso a paso nos darán lugar para establecer acciones puntuales para el desarrollo profesional de cada uno de ellos; preparándoles en habilidades y conocimientos empresariales que permitan la inclusión laboral, Fortaleceremos el apoyo de las brigadas médicas y odontológicas contribuyendo a mejorar la salud física, la salud mental para que puedan iniciar su vida laboral lo más pronto posible; El Micro emprendimiento un tema muy importante, o sea una formación de Microempresas se ha fortalecido para todos aquellos que quieran incursionar en los diferentes oficios partiendo del hecho que contamos con personas con grandes talentos, con habilidades por lo que debemos darle el firme apoyo a estos futuros microempresarios capacitándolos en cómo iniciar un negocio, como mantenerlo, como progresar para

*poder tener una vida mejor; es por esto y muchas cosas en la que dejamos plasmada la Política Integral Municipal para personas con discapacidad “Soy Visible y Capaz” porque nunca debe de pasar por nuestra mente la falta de capacidad es un gran reto que día a día nos dan una gran lección a todos y a cada uno de nosotros, es tan importante porque nos han dado una visión clara de los objetivos tal y como lo ha explicado nuestra Vicealcaldesa dando detalles de cada uno de los enfoques, de cada una de las líneas estratégicas que se abordarán, que se llevarán a la práctica de manera inmediata, yo les pido también que le demos fuerte aplauso a Lili Umaña por estar comprometida y por ser una persona de servicio y ha representado muy bien en esta presentación a esta Corporación Municipal que ha estado muy pendiente de estos temas aquí en este Cabildo Abierto, sobre todo en la construcción de cada uno de estas políticas de los temas para poder aprobarla el día de hoy, esta Política Municipal que todos debemos de cumplir, que es de cumplimiento transversal porque es muy importante que tengamos en la conciencia y en nuestro corazón que no podemos hacerlos no visibles o voltear a ver hacia otro lado; partimos del concepto que el futuro se construye y estas acciones no son producto de la casualidad ni mucho menos son producto de la improvisación, este es el resultado de una planificación estratégica con objetivos claros; como es de conocimiento público estamos por iniciar la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano con una visión de 25 años en la cual hemos formado un comité técnico de seguimiento que se va a asegurar que el plan se elabore de manera coordinada y con la participación de todos los sectores que representan las caras Sampedranas, quiero contarles que he girado instrucciones claras y puntuales para que este comité incluya a todos las organizaciones de discapacidades que representa a las personas con alguna discapacidad de la ciudad para que formen parte y participen activamente en las mesas de trabajo y que sean voz de cada uno de estas personas, que sean parte de un plan que va asegurar el desarrollo de nuestro municipio y que estén tomados en cuenta de cada uno de los detalles. Yo quiero dirigirme a ustedes porque quiero que dejen un legado histórico con sus ideas, con su creatividad, con su inteligencia, con su sabiduría pero sobretodo con su tenacidad para que eso quede plasmado en este plan maestro y que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos al igual que el resto de la ciudad se sienta agradecido y se sientan parte realmente de esta San Pedro Sula donde todos cabemos y donde todos contamos, debemos de recuperar esos espacios públicos para la familias, para los niños, porque definitivamente las ciudades no son para los carros, las ciudades*

son para los ciudadanos, las ciudades son para la gente para que nosotros las podamos disfrutar y de eso se trata todo esto, debemos de tener espacios de esparcimiento y de recreación, nuestro objetivo con el plan es hacer de San Pedro Sula una ciudad inteligente, pero muchos me preguntan ¿qué es una ciudad inteligente? ¿A qué se refiere con ciudad inteligente? Las ciudades inteligentes de una manera fácil y practica son aquellas ciudades en las cuales el desarrollo urbano, el desarrollo social, el desarrollo económico, se logran a través de tener una ciudadanía positiva, una ciudadanía orgullosa, una ciudadanía que participa y aquí en San Pedro Sula una ciudadanía que ame a San Pedro Sula, que ame a la ciudad, que la tengan en el corazón y que luchan por esa ciudad.- Una ciudadanía que tenga un sentido de pertenencia, una ciudadanía que cuide su ciudad porque trabajamos todos de una manera seria, trabajamos de una manera responsable, trabajamos de una manera ordenada con mucha disciplina por una Honduras mejor, por una San Pedro Sula mejor, recuperando cada día, cada segundo el orgullo de ser sampedrano, queremos una ciudad más moderna, más humana, una ciudad donde todos cabemos, donde todos participamos, donde todos tenemos derecho pero también donde todos tenemos obligaciones, donde todos cumplimos, una ciudad solidaria, donde el respeto nuestro vecino es la piedra angular para mejorar cada día nuestra convivencia.- Juntos vecinos, vecinas, Gobierno Central, Gobierno Local, empresa privada, amigos internacionales con la ayuda de Dios lo vamos a lograr, muchas gracias que Dios les bendiga en este día tan importante para esta gente que lo necesita, gracias, muchas bendiciones y gracias por su tiempo.-

**Punto No. 08, Acta No. 107 (27/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la presentación artística a cargo de la Asociación de Ciegos de Honduras Filial San Pedro Sula y de la Asociación de Sordos Filial San Pedro Sula, recibámoslo con un fuerte aplauso.- **La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO:** Bueno vamos a presentarles a Claudia, les va interpretar una canción para que se relajen, esta es la que más le gusta a ella, por favor démosle un fuerte aplauso.-



*La Señora Gerente de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Licenciada ROSARIO CASTILLO: Muchas gracias ella es Claudia Martell, un orgullo hondureño, orgullo catracho y sampedrano, ella pertenece a la asociación de ciegos de San Pedro Sula y ya vimos todo es posible con voluntad y cariño y ahora les vamos a presentar a la Asociación de Sordos, es un ramillete de flores, son algo espectacular estos jóvenes tan lindos, me enseñaron a decir una palabra nada más: “guapo, bonito” estaban enseñándome allá abajo y me enseñaron a decir gracias también. Ellos son: Axel Bermúdez, Sharon Santos, Lucy Zaldívar y Bárbara Rodríguez, todos bellos ahora van a estar bien acompañados, van hacer una dramatización.-*



**La Señora Vicealcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:**

*Lo que ellos estaban conversando es que desean apoyo para que hayamos más voluntarios que queramos aprender su lenguaje para podernos enseñar pero que además de que apoyemos empoderándolos y económicamente que asistamos y que aprendamos, si se fijaron yo no entendí nada porque en realidad no entiendo entonces he estado tratando, tuve que llamar al interprete para poderme explicar y para poderme pedir apoyo en nombre de ellos a todos y es lo que vamos hacer, los que queremos aprender debemos hacernos voluntarios para poder entender, entonces lo que querían es la diferencia entre estar incluidos o no, entre conocer y no, entre hablar el mismo lenguaje y no, lo que no entendemos y lo que ellos si pueden entender y deberíamos ser parte.-*



**La Señora Interprete:** *Buenos días voy a interpretar a Axel Bermúdez. "Buenos días a todos gracias por estar aquí, la verdad es un gusto verlos a todos reunidos, hoy pues queremos a ustedes informarles y pedirles un gran favor, a nosotros las*

personas sordas no usamos la palabra sordomudo solo sordo nada más entonces queremos que ustedes se aprendan solo esa palabra porque ese es nuestro nombre correcto para dirigirse hacia nosotros, muchas gracias y espero que lo entiendan; ahora interpretare a Sharon Santos: “Señores de la corporación municipal nosotros queremos también ampliar un curso de lengua de señas pero no tenemos todavía lugar ni los materiales que vamos a utilizar para enseñar, nosotros queremos ampliar un curso aquí en San Pedro Sula donde se pueda incluir personas de diferentes autoridades, ya puede ser policías, enfermeros, diferentes personalidades de las autoridades pero necesitamos establecer un lugar para poder hacer el curso y si ustedes quieren participar pues solo nos avisen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tomando en consideración eso que necesitan vamos a dar instrucciones para que busquen un lugar en el Técnico Honduras Corea, que puedan iniciar y luego por la parte administrativa buscaremos un lugar permanente para su asociación.- **La Señora Interprete:** Muchas gracias a todos por su atención.-

**Punto No. 09, Acta No. 107 (27/08/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos una moción que se presentará con motivo de que se acerca el mes de la patria, el mes de septiembre y es una moción que está encaminada a activar la ordenanza del uso de símbolos y valores patrios contenida en el punto no.07 del acta no.84 del 11 de agosto del año 2011.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenas tardes, quiero en este momento presentar una formal moción para poder activar la Ordenanza del Acta No.84 del 11 de Agosto del año 2011 en la cual está dirigida para que todas las instituciones públicas y privadas de la ciudad de San Pedro Sula en el mes de la patria coloquen el pabellón nacional de manera tal de que podamos fortalecer de esa manera una cultura cívica importante en ese mes de septiembre; abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor alcalde, muy buenos días a todos es importante promover y fortalecer lo que es en sí en toda la ciudadanía en general los valores culturales, morales, valores espirituales y patrios también con esto conseguimos patria y con esto también estamos preservando la identidad nacional, en ese sentido señor alcalde yo aprovecho la oportunidad para secundar la moción para que todos la banca, la industria, el

comercio promueva los valores patrios durante todo el mes de septiembre colocando en lugares visibles los símbolos patrios, fundamentándonos en el artículo 25 numeral 2 y el 13 numeral 3 de la Ley de Municipalidades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, a discusión la moción ¿Suficientemente discutida? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor alcalde municipal para efectos de que a partir del mes de septiembre se usen los símbolos y valores patrios en todas las instituciones.- **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Activando la Ordenanza de uso de símbolos y valores patrios desarrollada en el Punto No.07 del Acta No.84 de 11 de Agosto del año 2011 para que todas las instituciones públicas y privadas de la ciudad de San Pedro Sula en el mes de la patria coloquen el pabellón nacional.- **SEGUNDO:** Extenderlo para que la banca, la industria y el comercio en general promuevan los valores patrios durante el mes de septiembre colocando en lugares visibles los símbolos de nuestra querida patria.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procurador General Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 10, Acta No. 107 (27/08/2016).**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, al no haber más puntos que tratar el día de hoy en este segundo cabildo abierto año 2016, aquí en el Gimnasio Municipal, hoy sábado 27 de agosto damos por concluido este segundo cabildo abierto 2016 en la sesión extraordinaria 107 política municipal para personas con discapacidad, soy visible y capaz, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las once con cuarenta y seis minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-



*Ing. Armando Calidonio Alvarado*  
*Alcalde Municipal*

*Lic. Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*